



INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES

**PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y
LA ACTIVIDAD FÍSICA, PARA EL DESARROLLO HUMANO,
LA CONVIVENCIA Y LA PAZ 2009 – 2019**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES

**PLAN DECENAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA
2009-2019**



**Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física
2009-2019**

ISBN: 978-958-8481-1004

Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES



Bogotá, Colombia
2009
Primera edición
2.000 ejemplares

Coordinación Editorial e Impresión
Editorial ABC Ltda.

Este documento es una publicación oficial del instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Aunque COLDEPORTES se reserva todos los derechos, el documento se puede reseñar, resumir, reproducir y traducir libremente en parte o en su totalidad, pero no para la venta u otro uso relacionado con fines comerciales. Las opiniones y conceptos referenciados de organizaciones y autores cuyo nombre se mencionan son responsabilidad exclusiva de éstos.

**Consejo Directivo
Instituto Colombiano del Deporte
COLDEPORTES**

PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación

DIEGO PALACIO BETANCUR
Ministro de Protección Social

BALTAZAR MEDINA
Comité Olímpico Colombiano
Presidente

MIGUEL ZAMBRANO CAICEDO
Comité Paralímpico Colombiano
Presidente

VÍCTOR JAIRO CHINCHILLA G.
Asociación de Profesores de Educación Física
Representante

JESÚS MARÍA BOTERO GUTIÉRREZ
Federación Colombiana de Municipios
Representante

GERMÁN COLLAZOS QUEVEDO
Asociaciones Juveniles y sin Ánimo de Lucro
Representante

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Entes Municipales
Representante

MARTA DEL SOCORRO SÁENZ CORREA
Entes Departamentales
Representante

EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
Director General
COLDEPORTES

ALBERTO CASAS SÁNCHEZ
Secretario General
COLDEPORTES

**Instituto Colombiano del Deporte
COLDEPORTES
Directivos**

EVERTH BUSTAMANTE GARCIA
Director General

ALBERTO CASAS SANCHEZ
Secretario General

ORLANDO SOTELO SUAREZ
Subdirector Técnico del Sistema Nacional y
Proyectos Especiales

GIOVANNY VALDIVIESO CLAVIJO
Subdirector de Planeación y Apoyo Tecnológico
al Sistema Nacional del Deporte

MARIA VICTORIA ROMERO
Subdirectora Administrativa y Financiera

GABRIEL GÓMEZ PULIDO (E)
Jefe Oficina de Control Interno

JORGE HERNÁN COLMENARES RIATIVA
Jefe Oficina de Inspección Vigilancia y Control



COLDEPORTES

Agradece al Ministerio de Cultura, al Comité Olímpico Colombiano, al Comité Paralímpico Colombiano, a la Asociación Colombiana de Recreación, a la Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física, a los Directores de entes deportivos Municipales, Distritales y Departamentales, a la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, y a todos los actores que conforman el Sistema Nacional del Deporte, por sus valiosos aportes para la formulación del Plan Decenal 2009-2019.

El presente Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009 – 2019 fue aprobado por el Consejo Directivo de COLDEPORTES, mediante el Acuerdo 000013 de 18 de noviembre de 2009.

Tabla de contenido

	Pág.
PRESENTACIÓN	9
RESUMEN	11
1. MARCO CONCEPTUAL	15
1.1. El desarrollo humano, la convivencia y la paz	17
1.2. El derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física	17
1.3. Antecedentes	18
1.3.1. Enfoque conceptual	19
1.3.2. Marco normativo	20
1.3.3. Principios fundamentales	23
2. JUSTIFICACIÓN	25
3. OBJETIVOS	26
4. PROCESO METODOLÓGICO	27
4.1. Criterios orientadores en la formulación del Plan Decenal	27
4.2. Momentos para la construcción del Plan Decenal	27
5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	30
5.1. Lineamiento de política 1. Organización y fortalecimiento institucional	33
5.1.1. Situación del Sistema Nacional del Deporte	35
5.1.2. Objetivo general	41
5.1.3. Programas de organización y fortalecimiento institucional	41
5.1.4. Objetivos estratégicos	41
5.1.5. Descripción de los objetivos estratégicos de los programas de organización y fortalecimiento institucional	43
5.2. Lineamiento de política 2. Promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario	51
5.2.1. Condiciones de cobertura y desarrollo de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario en Colombia	53
5.2.2. Objetivo general	58
5.2.3. Programas de promoción y fomento	58
5.2.4. Objetivos estratégicos	58
5.2.5. Descripción de los objetivos estratégicos de los programas de promoción y fomento	59
5.3. Lineamiento de política 3. Posicionamiento y liderazgo deportivo	63
5.3.1. Diagnóstico sobre el estado del deporte asociado y de alto rendimiento en Colombia	65
5.3.2. Objetivo general	67
5.3.3. Programas de posicionamiento y liderazgo deportivo	67
5.3.4. Objetivos estratégicos	67
5.3.5. Descripción de los objetivos estratégicos para el posicionamiento deportivo	68
6. IMPLEMENTACION DEL PLAN DECENAL	73
BIBLIOGRAFÍA	75
GLOSARIO	77

Listado de gráficos

	Pág.
Gráfico 1. Enfoque conceptual del plan decenal.	19
Gráfico 2. Contexto legal del Sistema Nacional del Deporte y el gasto público social.	22
Gráfico 3. Acto legislativo 04 del 2007.	23
Gráfico 4. Ley 1176 de 2007.	23
Gráfico 5. Cuestionario realizado en las mesas regionales.	28
Gráfico 6. Pirámide de la UNESCO para el deporte, la recreación y la actividad física.	30
Gráfico 7. Proceso de promoción y formación deportivas.	32
Gráfico 8. Tendencias de la política pública social.	37
Gráfico 9. Sectores integrantes del Sistema Nacional del Deporte.	38
Gráfico 10. Fuentes de recursos para el sector deporte.	39
Gráfico 11. Distribución de los recursos de la telefonía móvil.	40
Gráfico 12. Experiencias significativas en la historia reciente de la educación física.	56

Listado de cuadros

Cuadro 1. Objetivos estratégicos de organización y fortalecimiento Institucional del Sector	42
Cuadro 2. Objetivos estratégicos de promoción y fomento.	58
Cuadro 3. Objetivos estratégicos de posicionamiento y liderazgo deportivo.	67

Presentación

En 2019, Colombia será una nación reconocida por el impacto que generan las políticas y programas en deporte, recreación, educación física y actividad física sobre el desarrollo social y económico del país. El apoyo a estas actividades se reflejará en mejores indicadores de convivencia y de salud pública en la población en general y en mayores logros en el deporte de alto rendimiento, que consoliden al país como potencia deportiva a nivel continental.¹

Ofrecer un Plan indicativo para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física establece una obligación constitucional y legal, pero también una oportunidad para hacer un alto en el camino y evaluar las experiencias y las políticas que se han impulsado desde el Estado, para definir el desarrollo del sector en los próximos 10 años.

COLDEPORTES, consecuente con sus principios de descentralización y participación colectiva, convocó a una gran consulta nacional para la construcción del Plan Decenal, recogiendo, analizando e interpretando las diferentes expresiones, manifestaciones, saberes y conocimientos de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, con el fin de promover una unidad o integración nacional para la construcción de una política pública acorde con las condiciones y exigencias del mundo actual y las necesidades reales del país. Además, se propuso orientar el sector a contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz, sobre los principios de equidad, bienestar y desarrollo social de todos los colombianos y colombianas.

Nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento a los directores, directoras, secretarios y secretarías de despacho de los entes deportivos departamentales y municipales que se sumaron incondicionalmente a este proceso de construcción permanente, democrático y participativo. A la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN y sus universidades asociadas, nuestra gratitud por entregar el conocimiento y la experticia de la academia para movilizar al país durante el último año, liderando los 40 foros regionales y las 4 mesas de diálogo regional que reunieron cerca de 265 mesas de trabajo. Agradecimiento a los funcionarios de COLDEPORTES que a través del debate y la discusión aportaron a la construcción del Plan.

Este gran pacto social tendrá que ser puesto a prueba en cada municipio, en cada distrito y departamento, en cada organización deportiva, recreativa, de actividad física y en el sector educativo, para incorporarlo y articularlo en las políticas locales, institucionales, gremiales o comunitarias, las cuales definirán el verdadero alcance y desarrollo del Sistema Nacional del Deporte, para enfrentar los desafíos del desarrollo nacional, al servicio de la convivencia y la paz.

¹ Visión 2019 para el sector del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, donde se propuso orientar la política sectorial hacia la convivencia y la paz, que luego de la consulta para la formulación del Plan Decenal se amplió al desarrollo humano, precedente fundamental para la búsqueda y construcción de la convivencia y la paz.

Así entonces se han privilegiado y fortalecido las políticas del sector, dejando espacio para su formulación específica en cada territorio y en cada espacio institucional para animar la construcción de una nueva agenda pública para el deporte en Colombia.

Recibimos con satisfacción el respaldo nacional para avanzar en la creación del Ministerio del Deporte como lo vienen haciendo países vecinos como Ecuador, Bolivia, Brasil, Venezuela y Uruguay. También celebramos los proyectos para la creación de los ministerios del deporte en Chile y Paraguay. Nos anima que esta no sea una voz solitaria, sino un reclamo nacional y también, como se evidencia en el contexto internacional, una sana tendencia para buscar nuevas estrategias hacia el bienestar, el desarrollo económico y la búsqueda de la convivencia y la paz.

COLDEPORTES estará atento a incorporar en cuanto corresponda a sus funciones, en el marco de las metas trazadas por el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, las políticas, programas, objetivos, estrategias y acciones recogidas en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física e iniciará las tareas que demandan estos compromisos como organismo rector, planificador y orientador del Sistema Nacional del Deporte.

EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA

Director General

Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES

Resumen

Las nuevas realidades que enfrenta la sociedad colombiana en un mundo globalizado y una era digital que ha transformado los hábitos de movilidad, de expresión cultural y de uso del tiempo libre, amenazan con el sedentarismo y han puesto en riesgo el desarrollo humano integral, la salud, la sociabilidad, la construcción del tejido social y el desarrollo físico, lúdico y cultural. La actividad física constituye la actividad menos costosa y la más democrática para favorecer la práctica del deporte, las expresiones de recreación, la formación integral y la promoción de estilos de vida saludable.

La participación del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en la economía, la movilización ciudadana que genera en torno a los eventos, el entusiasmo colectivo que éstos generan, el valor que adquiere el triunfo para la emulación de la disciplina, la promoción de los valores esenciales para la convivencia, las alegrías y tristezas que los deportistas nos entregan, son factores de cohesión social que ayudan a definir nuestro carácter y nuestra vitalidad como nación. Su promoción, práctica y disfrute, es decir, su presencia activa en la población, constituyen indicadores que contribuyen a establecer el grado de felicidad y de plenitud de las personas.

En la Constitución del 91 se eleva al deporte y la recreación a la categoría de derechos fundamentales y posteriormente, mediante el Acto Legislativo 2 del 2000, los reconoce como parte del gasto público social. No obstante, los recursos para el sector representan menos de medio punto (0.5%) de la bolsa de recursos destinada a las cinco actividades del gasto público social, dado que ambas actividades, deporte y recreación, se relacionan como gastos de propósito general.

En consecuencia, Colombia necesita proyectar al sector como estrategia para construir oportunidades de participación social, garantizando su acceso y práctica en condiciones dignas para la niñez, la juventud, los adultos, las personas en situación vulnerable o de discapacidad, las mujeres y los adultos mayores. El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

Considerando que la vigencia del Plan de Desarrollo para el sector culminó en el año 2008, que su validez fue superada por la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales 2008-2011, y que no ha existido una visión integral e incluyente del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como componentes del Sistema Nacional del Deporte, COLDEPORTES convocó a la ciudadanía y a los organismos que conforman el Sistema a participar en la construcción de un nuevo plan de desarrollo, en los términos prescritos por la Ley 152 de 1994, orientando los esfuerzos de planeación al horizonte del 2019.

El objetivo general del Plan Decenal es “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país”, bajo los siguientes supuestos conceptuales:

1. Se entienden el deporte y la recreación como una estrategia de la política social de manera integral, es decir reconociendo el papel de la educación física, de la actividad

física y del aprovechamiento del tiempo libre como componentes inherentes a su promoción y fomento.

2. El Plan se inscribe como parte sustancial del reto de la sociedad colombiana que busca orientar su política social hacia el desarrollo humano, la convivencia y la paz.
3. El Plan contiene los lineamientos de la política pública sectorial que deberá implementarse desde los municipios, distritos y departamentos con el concurso de las organizaciones deportivas, de recreación, de educación física, escuelas de formación, asociaciones, corporaciones gremiales, sociales y comunitarias, y que contempla un amplio horizonte hasta el 2019.
4. El Plan es el instrumento de gestión pública, de implementación, seguimiento y evaluación de las metas de desarrollo en el marco del Sistema Nacional del Deporte, cuyo ente rector es el Instituto Colombiano del Deporte (COLDEPORTES).

Para la formulación y discusión del Plan Decenal se llevó a cabo una amplia consulta nacional participativa y descentralizada, que incorporó a todos los departamentos. El proceso fue facilitado a través de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), con la directriz y acompañamiento de COLDEPORTES, además de los entes deportivos territoriales, del sector privado y de la comunidad en general.

En total se realizaron, en un período de 80 días, 40 mesas regionales en las cuales participaron 4.218 actores de 2.100 organizaciones del Sistema Nacional del Deporte: 39% de deportes, 17% de recreación y 32% de la educación física. Adicionalmente se realizó un foro virtual que contó con 37.035 visitas y 6.473 consultas a los 140 documentos disponibles en la Web. Conjuntamente y como parte del ejercicio de consulta, se llevaron a cabo 3 reuniones con grupos de especialistas y decisores clave: la Subdirección Técnica de COLDEPORTES, representantes de organizaciones de recreación y representantes de organizaciones de educación física. Al final del ejercicio, los resultados de la consulta se sistematizaron, evaluaron y clasificaron siguiendo criterios de relevancia y pertinencia, recurrencia e impacto nacional.

Utilizando una organización matricial, los resultados permitieron la formulación de un Plan Decenal con una estructura basada en tres grandes lineamientos, cuyo ajuste se realizó en cuatro mesas regionales con Grupos Focales de interés (Montería, Popayán, Medellín y Bogotá). En ellas participaron los 33 directores de losINDER y el IDR y 743 actores con capacidad de decisión, en representación de 215 instituciones que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

En su estructura general, el Plan Decenal definió tres líneas de política complementarias: a) la organización y fortalecimiento institucional del sector, b) la promoción y fomento para buscar la cobertura universal y c) el posicionamiento y liderazgo deportivo para el desarrollo del deporte asociado. Para tal fin, se establecieron 8 programas para la vigencia de la década 2009-2019, de los cuales se derivan 32 objetivos estratégicos.

El objetivo del lineamiento “organización y fortalecimiento institucional” es desarrollar mecanismos de gestión para asegurar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en todo el territorio nacional, mediante la organización y fortalecimiento de las capacidades de coordinación y acción de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte. Para lograrlo, se propusieron 3 programas: registro y organización de los organismos públicos y privados que conforman el Sistema,

mejoramiento de su capacidad de gestión y adopción de una política de financiamiento para garantizar su sostenibilidad y el cumplimiento de las metas del Plan Decenal. Como aspectos relevantes se contempla el establecimiento del registro único nacional (RUN), la descentralización del sector, el desarrollo de un Observatorio Nacional para la política pública del sector y la creación del Ministerio del Deporte para darle mayores autonomía y jerarquía al sector.

El objetivo del segundo lineamiento, relacionado con “promoción y fomento”, es contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando el acceso de la población a sus bienes, servicios y oportunidades para su práctica y disfrute, con criterios de equidad y universalidad. Los 3 programas propuestos son: el aumento de la cobertura, el mejoramiento de la calidad de la oferta y la promoción de una cultura de hábitos y estilos de vida saludable. Entre los objetivos estratégicos se destaca la universalización de la actividad física, la creación de un programa de investigación y formación permanente, el establecimiento del Sistema Nacional del Deporte Estudiantil y el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

El tercer lineamiento, relacionado con el “posicionamiento y liderazgo deportivo”, tiene como objetivo la creación de condiciones para hacer de Colombia una potencia deportiva continental mediante la reorganización del deporte orientado al alto rendimiento, garantizando la adopción y sostenibilidad de los diferentes procesos y estrategias y buscando una mayor articulación y coordinación entre los diferentes actores que confluyen en los resultados deportivos. Los programas de este lineamiento son: posicionar a Colombia como una potencia deportiva continental y construir un modelo de organización y gestión del deporte asociado, garantizando la articulación de COLDEPORTES, el Comité Olímpico, el Comité Paralímpico, el deporte estudiantil y las entidades territoriales

Una vez institucionalizado el Plan, se adoptarán dos estrategias: la socialización de los resultados con los actores del Sistema Nacional del Deporte y la armonización de los programas, objetivos y estrategias que se derivan del Plan Decenal, con los instrumentos de planeación de los órdenes departamental, distrital y municipal y con los planes de desarrollo de los diversos organismos que aspiren a cofinanciación y participación en las políticas del sector. Dicha armonización requiere un esfuerzo adicional de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica.

Con el Plan Decenal, COLDEPORTES y los entes deportivos territoriales adoptan la gestión pública por resultados para la ejecución de sus recursos y la evaluación e impacto de sus políticas y acciones. De esa manera, en los próximos diez años el sector contribuirá notablemente al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia, garantizando el acceso al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país.

1. Marco Conceptual

El Plan Decenal reconoce los anteriores esfuerzos de organización y planeación sectorial, pero parte de la evidencia según la cual éstos no han superado suficientemente la visión institucional desde el nivel central, contrariando así aspiraciones del Constituyente del 91 que planteó la necesidad de descentralizar la planeación y cambiar su tecnicismo, buscando de este modo una mayor participación ciudadana y una visión de largo plazo².

El diagnóstico adelantado³ para proponer la discusión y construcción del Plan Decenal Sectorial evidenció varios problemas, entre los que se destacan:

1. Desarticulación entre los actores, subsistemas y subsectores que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
2. Reduccionismo del Sistema Nacional del Deporte a los organismos del deporte asociado y de alto rendimiento.
3. Indefinición de los actores del Sistema Nacional del Deporte y, en consecuencia, exclusión de los organismos de la recreación y la educación física.
4. Falta de claridad sobre las funciones y relaciones entre los actores del Sistema Nacional del Deporte.
5. Necesidad de recuperar y fortalecer, entre otros aspectos, la capacidad de planeación, la orientación del Sistema Nacional del Deporte desde COLDEPORTES y su responsabilidad para direccionar las políticas sectoriales para todo el país y para todos los actores que conforman el sistema, tanto públicos como privados.
6. Falta de visibilidad del impacto del sector en las metas de desarrollo nacional.

7. Proliferación de visiones endogámicas que hacen necesario articular las políticas sectoriales con las grandes metas sociales que exige el desarrollo nacional.
8. Asistencialismo del Estado con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte y la débil sostenibilidad de las políticas sectoriales sujetas a la falta de planeación en el manejo de los recursos.
9. Excesivo centralismo en la formulación, implementación y evaluación de las políticas, programas y proyectos sectoriales.
10. Inmediatez en las políticas sectoriales, reducidas al período de gobierno.

El diagnóstico señala también un alto nivel de insatisfacción entre los actores del Sistema Nacional del Deporte en torno a la importancia institucional que se le concede al sector en las políticas nacionales. Se argumenta que uno de los factores más críticos que incrementan dicha invisibilidad y alta vulnerabilidad del Sistema Nacional del Deporte, así como la falta de compromiso de los gobiernos con sus recursos, es la subordinación que tiene el sector en la estructura del Estado.

Si bien se reconoce al deporte y la recreación como parte del gasto público social, ello no se expresa en las políticas económicas. Al no reconocer el rubro de deporte y recreación en el Sistema General de Participaciones y la invisibilización en un rubro denominado “propósito general”, se viola este principio constitucional. Siendo sólo cinco sectores los reconocidos constitucionalmente, le corresponde al sector del deporte y la recreación menos de medio punto (0,5%) de los recursos asignados, y si bien se entiende la necesidad de priorizar la inversión como fue la intención del Constituyente del 91, jerarquizando desde la salud, la educación, el saneamiento ambiental,

² En palabras de las comunidades consultadas, “han existido más planes de COLDEPORTES, que del Sistema Nacional del Deporte”.

³ Instituto Colombiano del Deporte. Situación de las Políticas de Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física en Colombia. Bogotá. Septiembre 2008.

agua potable, y como resultado del Acto Legislativo 02 del 2000, al deporte y la recreación, es claro que las políticas no se identifican plenamente con el sector.

El sector del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física cuenta con un instrumento de descentralización, de coordinación intra e interinstitucional, de diálogo y concertación de las políticas que es el Sistema Nacional del Deporte. Sin embargo, éste tiene un insuficiente desarrollo y, por tanto, se hace necesario reformularlo, precisarlo y hacerlo más incluyente de los nuevos actores sociales que desde el sector público o privado cumplen funciones relacionadas con la garantía y restitución de estos derechos o que son prestadores de servicios de deporte, recreación, educación física y actividad física. Es necesario reconocer a los actores del Sistema, buscar sus particularidades y articulaciones sin menoscabo de la autonomía de cada uno de ellos, pero encauzándolos hacia los fines de la política social que se definen para el sector, desde el Plan Decenal Sectorial.

Definir y proyectar el Plan Sectorial al horizonte del año 2019, hace imperiosa tanto una mayor articulación de los planes nacionales y territoriales de desarrollo, así como la necesidad de superar los desafíos que se ha impuesto el país a través de la construcción de una visión de más largo plazo, que facilite los procesos de gestión y que sopesa el impacto de las políticas al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La política pública del deporte y la recreación en Colombia, orientada por COLDEPORTES, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al deporte y la recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación.

El Plan reconoce al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como instrumentos para el desarrollo nacional, por cuanto:

1. Contribuyen a la generación de empleo y al desarrollo económico.
2. Son eficaces estrategias en la búsqueda de la paz, la convivencia, la reconciliación y el bienestar social.
3. Promueven el desarrollo cultural, social y ambiental del país.
4. Garantizan los derechos sociales y la inclusión social.
5. Facilitan espacios de diálogo para la coordinación y articulación de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.
6. Son medios de expresión de diversidad y multiculturalidad que demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas de acuerdo con las particulares necesidades de la población colombiana.
7. Permiten identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector y a la demanda de las políticas institucionales de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

La consulta nacional y las propuestas recogidas a lo largo y ancho del territorio nacional permitieron establecer la percepción diagnóstica del sector, identificar la rica y variada oferta de servicios y programas en todo el país e, igualmente, determinar las principales preocupaciones, en especial las relacionadas con el papel de los diferentes actores que, desde el deporte, la recreación, la educación física o la actividad física, contribuyen al bienestar social, orientando su trabajo hacia la consecución de las metas de desarrollo que apuntan a la búsqueda de la convivencia y la paz.

Los problemas, así como las posibilidades y experiencias o vivencias⁴, se traducen en cientos de propuestas que alimentan la estructura y contenido de las políticas identificadas para el

⁴ Se toma el concepto "vivencias" del plan nacional de recreación.

logro de los objetivos trazados en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física.

La concepción, implementación y evaluación del Plan Decenal se inscriben en una estrategia nacional para el desarrollo humano, la convivencia y la paz, y en el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

1.1 El desarrollo humano, la convivencia y la paz

El Plan Decenal recoge la demanda ciudadana que reclama una mayor jerarquía e independencia para la organización pública del sector y hacer así efectivo su reconocimiento como derecho fundamental, dadas las necesidades de desarrollo humano de la población y su potencial contribución al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida. El sector es un aliado estratégico para la obtención de los fines sociales del Estado y constitucional y legalmente hace parte del gasto público social, lo que se traduce en una adición a los artículos 365 y 366 de la Constitución Política de Colombia⁵.

El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física tienen sus propias dinámicas, particularidades y maneras de intervenir o expresar la realidad. Pero, desde la perspectiva de la política pública, deben confluir hacia un bien común y orientarse hacia los mismos fines, los cuales, en una mirada de contexto de la política nacional, se sintetizan en: desarrollo humano, convivencia y paz. El derecho a la felicidad subyace en las políticas sociales, y el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física no son ajenos a este fin esencial.

De ahí que en un marco más cercano a la realidad del país, donde las políticas sociales exigen luchar contra la exclusión y dotar de

capacidades a la población para enfrentar su desarrollo y para asegurar su bienestar, su inclusión como ente importante y autónomo, resulta fundamental, puesto que al mismo tiempo que crea nuevos espacios de convivencia que contribuyen a una cultura de paz como herramienta para superar el conflicto, también exige armonizar y, simultáneamente, subordinar el Plan Decenal a estos retos nacionales, que son igualmente desafíos de la comunidad internacional en un mundo globalizado.

Por tanto, el impacto de la política en el bienestar de la población, así como los indicadores y sistemas de información correspondientes, se desprenden de esta consideración. La pertinencia de cada subsector se mide en función de su aporte a las metas de desarrollo humano, convivencia y paz, evitando simultáneamente subordinar alguno de ellos, como ha ocurrido en el pasado, tanto conceptual como financieramente, subordinando el sector a una visión del deporte de alto rendimiento.

1.2 El derecho al deporte y la recreación

La existencia del deporte y la recreación en la estructura y funciones del Estado, obedece a su reconocimiento como derechos fundamentales, sobre la base de que contribuyen eficazmente al desarrollo de los pueblos y de las personas. Por esta razón, el horizonte deseable de sus políticas debe estar encaminado a garantizar el acceso universal de toda la población sin distinciones de edad, raza, credo o condición cultural o política. Sin embargo, para lograr este acceso universal, le corresponde al Estado, a través de las políticas que aseguran estos derechos, prever la gradualidad en las acciones y determinar las prioridades y los mecanismos de focalización para la inversión de los recursos. Se deben fomentar las prácticas sociales de recreación y contribuir a una cultura que, mediante la actividad física, promueva hábitos de vida saludable que en su orientación procuren el aprovechamiento del tiempo libre.

⁵ Uno de los alcances del Acto Legislativo 2 de 2000, que declara al deporte y la recreación parte del Gasto Público Social, es la asignación obligatoria de recursos para los municipios a través del Sistema General de Participaciones, que junto con otras fuentes de recursos como los provenientes del impuesto al tabaco, el IVA a la telefonía móvil celular, los recursos de regalías y los provenientes de cofinanciación, y recursos propios entre otros, deben invertirse de acuerdo con los lineamientos de la política sectorial, dando un marco constitucional de autonomía, que en la estructura organizacional del Estado no se tiene, lo cual afecta ostensiblemente el desarrollo del sector y la garantía y restitución de estos derechos a la población.

Comoquiera que existe una obligación reciente de atender la actividad física regular para promover estilos de vida saludable y esta obligación exige la concertación de varios ministerios y sectores y del papel activo de la sociedad civil y de las entidades territoriales, le corresponde al Sistema Nacional del Deporte la enorme responsabilidad de buscar una mayor articulación intersectorial, especialmente con los actores de la política en salud, educación, cultura, medio ambiente y ordenamiento territorial.

Existe un concepto equívoco sobre el deporte que exige reconocer otras modalidades de expresión y organización no siempre orientadas al alto rendimiento, aunque su práctica se convierta en sistemática y de ahí pueda pasar a la organización formal del deporte asociado que busca altos logros. Es el caso del llamado deporte estudiantil que reúne expresiones como deporte escolar, deporte formativo, deporte universitario, entre otros, y que se complementa con el deporte social comunitario que se expresa normalmente en las alternativas de uso de tiempo libre de la población, pero que ha estado marginado de los procesos del deporte en general y de las políticas de fomento del Sistema Nacional del Deporte. Por esa razón se invisibilizan sus coberturas, sus prácticas y las organizaciones contingentes o formales mediante las cuales se organizan las comunidades para su práctica y realización.

Una excepcional forma de garantizar el derecho de la población al deporte y la recreación se materializa en el llamado deporte asociado que busca el alto rendimiento y que por tanto requiere políticas diferenciadas de los demás subsectores.

La manera tradicional como se relaciona el Estado con los actores del Sistema Nacional del Deporte ha sido a través de clientelas y favores y en un marco cultural asistencialista que no consulta las metas sociales. En consecuencia, cuando se habla de financiación del sistema se confunde con las cuantías que el Estado asigna y la forma como se distribuyen. Por su parte, las decisiones legislativas han buscado atender necesidades puntuales, muchas veces descontextualizadas de las políticas, vulnerando

así la misma estructura y el alcance del deporte asociado. Debido a esto, se interrumpen en ocasiones los ciclos de preparación porque las normas privilegian las coyunturas y el paternalismo a través del lobby parlamentario en una “cultura del atajo” que no cuestiona ni los sistemas de preparación ni la organización. A través de la consulta nacional se pudo determinar que un gran número de organismos del deporte asociado privado son “de papel”, sin dirigentes formados para ello, sin deportistas, sin estructuras democráticas, sin presencia en los territorios y sin estrategias de gestión, financiación y sostenibilidad. De esa manera, se dejan al azar del favor político las decisiones de política pública, generando una falsa autonomía que desdibuja el papel del Estado como regulador y orientador de las políticas deportivas, aun las de alto rendimiento.

1.3 Antecedentes

Los antecedentes encontrados en los últimos cuatro años relacionados con los planes de desarrollo permitieron observar una planeación institucional del sector por medio de COLDEPORTES en cada una de sus áreas, pero como dato sobresaliente se encontró que no son homogéneos en sus fechas de inicio y culminación, lo cual dificulta la interrelación entre las áreas y al mismo tiempo la transversalidad. Si bien se destacan el desarrollo de cada uno de los planes y el impacto alcanzado, a nivel de política pública el alcance es mínimo por la desarticulación de los procesos, afectando directamente la consolidación del sector. Entre los estudios o planes encontrados se subrayan:

- a) El Plan Nacional para el Desarrollo del Deporte en la República de Colombia 2004 – 2008 COLDEPORTES
- b) El Plan Nacional de Recreación 2004 – 2009 COLDEPORTES
- c) El Plan Nacional de Educación Física “Conocimiento y construcción social”

Es evidente que no ha existido una visión integral e incluyente del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como componentes del Sistema Nacional del Deporte.

En este sentido, para fijar una política pública sectorial se tendrá que llegar a la integración y organización del Sistema y en especial a orientar su finalidad a la contribución al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia, con la intención de garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país.

1.3.1 Enfoque conceptual

Para los propósitos del Plan Decenal se reconocieron la importancia e interdependencia del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física como bienes socialmente necesarios subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz.



Gráfico 1. Enfoque conceptual del Plan Decenal 2009-2019

El aprovechamiento del tiempo libre, que contempla el Decreto 1746 del 25 de junio del 2003, mediante el cual se adscribió COLDEPORTES al Ministerio de Cultura, también contenido en la Ley 181 de 1995, comprende la recreación y las expresiones de deporte y actividad física, por cuanto la educación física se reconoce en la estructura curricular del sistema educativo como un componente necesario para la formación integral del ser humano y, por tanto, necesaria para la obtención de los objetivos de las políticas del deporte y la recreación.

En una visión contemporánea y de enfoque de derechos de las políticas públicas, la pertinencia

y validez de estas acciones o servicios públicos se subordinan y su impacto se mide en función de su contribución a las metas de desarrollo, en este caso orientadas al desarrollo humano, la convivencia y la paz. De otra parte, el vertiginoso desarrollo del deporte, especialmente de altos logros, y su contribución a la cultura, al uso del tiempo libre, a la economía, a la industria de los espectáculos y su presencia en los medios de comunicación, creando en los triunfos de sus protagonistas un sentido de patria, de solidaridad, de alegría, de renovación y esperanza, tan importantes y necesarios para el diálogo social, la convivencia y la paz, demandan del Plan Decenal medidas excepcionales para su protección, estímulo y desarrollo en

condiciones que se adecuen a las realidades, al talento y a las condiciones propias del biotipo, así como al apoyo y fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas que lo promueven.

Las nuevas realidades y problemáticas que enfrentan la sociedad y los seres humanos en un mundo globalizado y una era digital que han transformado los hábitos de expresión cultural, tiempo libre y movilidad amenazan con el sedentarismo y la pasividad, y han puesto en enorme riesgo el desarrollo humano integral, la salud, la sociabilidad, la construcción del tejido social y el desarrollo físico, lúdico y cultural, que hacen necesario prescribir la actividad física y crear las condiciones de política pública que aseguren el acceso de los colombianos a espacios, actividades y oportunidades para su práctica, disfrute y realización, junto a las estrategias del deporte, la recreación y la educación física.

1.3.2 Marco normativo

Si bien es cierto que el reconocimiento del deporte, la recreación y la educación física a cargo del Estado, se remonta en Colombia a finales del siglo XIX, sólo hasta la Constitución del 91 se eleva a la categoría de Derechos Fundamentales. Posteriormente, mediante el Acto Legislativo 2 del 2000, se reconoce “al deporte y la recreación” como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Constitución Política, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esa búsqueda debe tener una particular atención sobre la población infantil cuando la misma Constitución señala a la Recreación entre los derechos de los niños, prevalentes sobre los demás derechos, y que en consecuencia

merecen todo el esfuerzo y atención, no solo del Estado sino también de parte de los particulares, para garantizar su efectiva aplicación y respeto.

"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”⁶.

El artículo 52 de la C. P. se desarrolló mediante la Ley 181 de 1995⁷, por medio de la cual se creó el Sistema Nacional del Deporte como el instrumento para coordinar, articular, descentralizar e implementar las políticas públicas del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física⁸ en el país, bajo la dirección y orientación del Instituto Colombiano del Deporte (COLDEPORTES), conforme se expresa en los artículos 46, 47 y 61 de la citada Ley.

“Artículo 46. —El sistema nacional del deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física”.

⁶ Acto Legislativo 2 de agosto 17 de 2000 que modificó el texto del Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia

⁷ Ley 181 de enero 18 de 1995, conocida como Ley del Deporte en Colombia.

⁸ Para la integración funcional del Sistema Nacional del Deporte, el término y alcance de “actividad física” se proponen en la base de la pirámide de la iniciación deportiva junto a la recreación, para que ambas constituyan el soporte del “deporte social comunitario”.

“Artículo 47. —El sistema nacional del deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”.

“Artículo 61. —El Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES, es el máximo organismo planificador, rector, director y coordinador del sistema nacional del deporte y director del deporte formativo y comunitario”⁹.

Estas políticas, por mandato constitucional (artículos 339 al 343), se expresan en planes de desarrollo cuya estructura, forma y alcance están regulados por la Ley orgánica de planeación (Ley 152 de 1994) y su interpretación ha sido establecida por jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional en diversas sentencias¹⁰.

El hecho de que el deporte y la recreación sean reconocidos como derechos sociales y que hagan parte del gasto público social, genera obligaciones y oportunidades para la gestión pública, orientada a garantizar estos derechos mediante la prestación del servicio público del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

El gasto público social cuenta con recursos del Sistema General de Participaciones; de ahí que “el numeral 12 del artículo 74 de la Ley 715 de 2001, que dicta normas orgánicas en

materia de recursos y competencias, estipuló que será función de los departamentos coordinar acciones entre los municipios para desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio”.

El numeral 7 del artículo 76 de la misma Ley establece que, en materia de deporte y recreación, los municipios deben planear y desarrollar los programas y actividades en estas materias y construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios deportivos¹¹.

La Ley 715 de 2001, mediante la cual se establecen los criterios de asignación de los recursos que conforman el Gasto Público Social en Colombia, fue modificada por la Ley 1176 de 2007.

El Acto Legislativo 2 de agosto 17 de 2000 modificó el artículo 366 de la Constitución Nacional, en los siguientes términos: *“Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, deporte y recreación (subrayado nuestro), de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*

⁹ Ley 181 de 1995. Arts. 46, 47 y 61.

¹⁰ Entre las sentencias proferidas por la H. Corte Constitucional, se destaca la Sentencia C-524 de julio de 2003, donde se aclaran el proceso de planeación, sus requisitos y especificidades.

¹¹ Visión Colombia 2019. Forjar una cultura para la convivencia.

1 →

El deporte y la recreación son considerados como derechos sociales en el marco de los derechos humanos y es obligación del Estado garantizar su práctica y desarrollo para todos los colombianos (CPC)

2 →

Considerar al deporte y la recreación parte del Gasto Público Social (Art. 52 CPC), exige al Estado resultados sociales acordes a las metas nacionales de desarrollo (Art. 365 y 366 CPC)

3 →

Para garantizar la práctica y desarrollo del deporte y la recreación, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte y reconoció a COLDEPORTES como su ente rector, responsable de su dirección, planeación, coordinación y articulación



Gráfico 2. Contexto legal y gasto público social del Sistema Nacional del Deporte

Fuente: ASCUN – COLDEPORTES. Proceso de consulta nacional para la construcción del Plan Decenal del Deporte 2009-2019. Bogotá. 2008. Artículo 366 de la CPC y Acto Legislativo 2 de 2000.

Acto Legislativo 04 de 2007 Modificación de los artículos 356 y 357 de la C.P.

El sistema General de Participantes de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al foro del presupuesto en ejecución.

PARÁGRAFO:

- Año 2008 y 2009: montos del año anterior más inflación causada, más tasa de crecimiento del 4%
- Año 2010: Tasa de inflación causada más 3,5% crecimiento real.
- Año 2011 - 2016: Tasa de inflación más 3% de crecimiento real.

Gráfico 3. Acto legislativo 04 de 2007

Esta adición tiene como consecuencia el reconocimiento fiscal del deporte y la recreación en los términos señalados por las políticas públicas que formule el gobierno nacional a través de COLDEPORTES. Desconocerla, afecta de manera grave los recursos para el sector, que representan menos de medio punto (0.5%) de la bolsa de recursos destinados a las cinco actividades del gasto público social, mas otras que el gobierno ha venido complementando o aumentando como se

desprende de la distribución de recursos inicialmente previstos en la Ley 715 y ahora en la Ley 1176.

Es necesario adelantar las acciones legales y administrativas que aseguren el cumplimiento del artículo 366. La Ley 1176 de 2007 no reconoce al deporte y la recreación como parte del Gasto Público Social, relacionándolos como gastos de propósito general.

Ley 1176 de 2007

Modificó los artículos 3 y 4 de la Ley 715. Los recursos del SGP se distribuirán así:

1. Un 58% corresponderá a la participación para educación
2. Un 24% corresponderá a la participación para salud
3. Un 5.4% corresponderá a la participación para agua potable y saneamiento básico (establece 2.5 años para certificación so pena de qué el departamento administre los recursos de los municipios no certificados)
4. Un 11.6% corresponderá a la participación de propósito general

Gráfico 4. Ley 1176 de 2007

A los fines sociales del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, se adicionaron las normas referidas al reconocimiento de estos derechos para la población con discapacidad ¹², la creación del Comité Paralímpico que amplía el contexto del Sistema Nacional del Deporte y la adscripción de COLDEPORTES al Ministerio de Cultura ¹³. Esto establece nuevos desafíos al sector para articular sus políticas con el sector cultural y con otros sectores como la educación, la salud, la protección social, el medio ambiente y el ordenamiento territorial, entre otros.

“Artículo 2°. El Comité Paralímpico Colombiano es el ente rector del deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales. El comité se constituye como una entidad de derecho privado que cumplirá funciones de interés público y social, encargado de organizar y coordinar a nivel nacional e internacional la actividad deportiva, recreacional y de aprovechamiento del tiempo libre para dicho sector de personas, con la estructura del deporte asociado y funciones concordantes con las del "Sistema Paralímpico Internacional".

1.3.3. Principios fundamentales

El Plan Decenal recoge los principios fundamentales prescritos en la Ley 181 de 1995 y adiciona la necesidad de establecer el principio de equidad de género y equidad regional, como propósitos transversales de las políticas ¹⁴:

- *Universalidad*: todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, así como a la educación física y la actividad física.
- *Participación comunitaria*: la comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como a la educación física y la actividad física.
- *Participación ciudadana*: es deber de todos los ciudadanos acceder a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como a la educación física y la actividad física, de manera individual, familiar y comunitaria.
- *Integración funcional*: las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como a la educación física y la actividad física, concurrirán de manera armónica y concentrada al cumplimiento de sus fines mediante la integración de funciones, acciones y recursos.
- *Democratización*: el Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.
- *Ética deportiva*: la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la educación física y la actividad física, preservarán la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que les sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

¹² Ley 582 de junio 8 de 2000 por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforman la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

¹³ Decreto 1746 de junio 25 de 2003.

¹⁴ Chinchilla, Víctor; Mesa, Mildrey; Zabala, Jorge; Morales, Leonel. La educación física en el Plan Decenal del Deporte. Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física. Bogotá. Noviembre 2008.

2. Justificación

Teniendo en cuenta que la vigencia del Plan de Desarrollo para el sector culminó en el año 2008 y que su validez fue superada por la entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales 2008-2011, COLDEPORTES convocó a la ciudadanía y a los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte a participar en la construcción y validación de un nuevo plan a partir de:

- Las realidades, necesidades y propuestas de los municipios, distritos y departamentos.
- La evaluación de los planes anteriores de deporte, recreación y educación física¹⁵.
- La articulación de las metas sociales del país contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.
- La Visión 2019, en especial las políticas de la cultura y el deporte contenidas en el capítulo para “Forjar una cultura de la convivencia”.

En desarrollo de los principios constitucionales que orientan el deporte, la recreación y la actividad física en Colombia como parte de los

derechos fundamentales y del Gasto Público Social, se propuso construir colectiva y concertadamente los lineamientos de la política pública sectorial que se expresarán a través de un plan de desarrollo en los términos prescritos por la Ley 152 de 1994 y demás normas reglamentarias. La Ley 181 de 1995, también conocida como Ley del Deporte, creó el Sistema Nacional del Deporte y le confirió al Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, la facultad para su dirección, orientación y planificación. Así mismo, prescribió la necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Integral para el deporte, donde se reconocieran los aportes de la recreación, la educación física y la actividad física al servicio de los fines establecidos por el legislador.

Además, el gobierno nacional ha propuesto orientar los esfuerzos de las políticas públicas al horizonte del 2019, interpretando los alcances del artículo 339 de la Constitución para avanzar en visiones de largo plazo, que superen los períodos de gobierno y doten de políticas de Estado a los sectores estratégicos del desarrollo nacional, entre los cuales se reconoce al deporte y la recreación.

¹⁵ Los planes de recreación y educación física cuentan con un horizonte mayor al de 2008, pero es importante su articulación para una visión integral del sector.

3. Objetivos

El objetivo general del Plan Decenal es *“contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país”*.

Para ello, COLDEPORTES se propuso concertar con los diferentes actores del Sistema un Plan de Desarrollo para el período 2009-2019, buscando los siguientes objetivos específicos:

- a) Lograr el compromiso de los actores sociales e institucionales del Sistema Nacional del Deporte en la construcción de la política.
- b) Posicionar el proceso de construcción de la política en el Sistema Nacional del Deporte.
- c) Articular el diseño de la política del deporte con la visión 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales y los planes de las entidades territoriales.

4. Proceso metodológico

4.1. Criterios orientadores para la formulación del Plan Decenal

La construcción del Plan Decenal para el desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en Colombia, se fundamentó en los siguientes criterios:

1. Consulta nacional descentralizada, que incorporó todos los departamentos.
2. Discusión pública, ampliamente participativa, a través del Sistema Nacional del Deporte.
3. Horizonte de planeación orientado al 2019, de tal manera que se articule a la Visión II Centenario y se promueva su inclusión en las agendas públicas nacionales.
4. Facilitación del diálogo con apoyo de la academia, gracias a su experiencia y el conocimiento sobre la problemática del sector, derivada de la investigación, la formación del talento humano y la participación deportiva de estudiantes y docentes.
5. Reconocimiento de los esfuerzos institucionales de COLDEPORTES, de los entes deportivos territoriales, del sector privado y de la comunidad para canalizar las demandas del sector y las recomendaciones para su fortalecimiento, reorientación y gestión.

Con el fin de aprovechar las fortalezas de la Universidad Colombiana en la creación de corrientes de pensamiento y promoción de diálogos de saberes sobre los fenómenos culturales y educativos en el país, así como su amplia presencia en el territorio nacional, se formalizó una alianza entre la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y COLDEPORTES para impulsar la construcción participativa, descentralizada e incluyente de un plan indicativo para el sector con un horizonte al 2019.

4.2. Momentos para la construcción del Plan Decenal

El proceso para la construcción del Plan Decenal tuvo 6 momentos:

1. Diseño y organización de la consulta nacional
2. Convocatoria nacional y coordinación con el Sistema Nacional del Deporte
3. Consulta y discusión nacional
4. Formulación y elaboración del Plan Decenal
5. Validación y ajuste del Plan Decenal por parte de Grupos Focales de interés
6. Apropiación institucional del Plan Decenal por parte de COLDEPORTES

Se conformó una Comisión del Plan con participación del Ministerio de Cultura y de los distintos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, como instancia nacional responsable de formular recomendaciones sobre la consulta y los documentos relacionados con el Plan Decenal. Al mismo tiempo, se conformó el Comité Técnico de Plan Decenal con participación de COLDEPORTES y de la academia, como instancia asesora de ASCUN. Los facilitadores de la consulta, pertenecientes a 17 universidades, fueron capacitados para asegurar un ejercicio sistemático, con una metodología estándar, y efectivo en cuanto al logro de los objetivos propuestos.

Se elaboró un documento base para la consulta, el cual incluyó una aproximación diagnóstica sobre la situación de las políticas sectoriales, y se definieron: el cronograma para la consulta descentralizada, los términos de la convocatoria, que fueron ampliamente difundidos, y el cuestionario para los Grupos de Trabajo en las diferentes mesas regionales y foros especializados.

El cuestionario provocador de la discusión contempló la identificación y percepción sobre la situación del sector, el reconocimiento de las experiencias exitosas en las regiones, un análisis sobre la manera como se ha organizado el Sistema Nacional del Deporte, propuestas sobre las estrategias que se deben adoptar durante los próximos años y el marco financiero y de recursos necesarios para garantizar el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

En un período de 80 días se realizaron 40 mesas regionales distribuidas en todos los departamentos del país, en las cuales participaron 4.218 actores de 2.100 organizaciones del Sistema Nacional del Deporte: 39% del sector de deporte, 17% de recreación y 32% de la educación física. Al final de cada mesa regional, se sintetizaron y presentaron en plenaria las conclusiones de los

distintos grupos de trabajo. Posteriormente y con una duración inferior a una semana, el grupo técnico recibió las respuestas consolidadas de la mesa correspondiente.

Con el fin de ampliar la participación, se promovió un Foro Virtual, en el cual se recibieron 140 documentos (87 relacionados con educación física, 26 con deporte, 13 con recreación y 14 con otros temas). El Foro Virtual recibió 37.035 visitas y 6.473 consultas a los documentos de la Web.

Además, como parte del ejercicio de consulta, se llevaron a cabo 3 reuniones con grupos de especialistas y decisores clave en el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en Colombia: la Subdirección Técnica de COLDEPORTES, representantes de organizaciones de recreación y representantes de organizaciones de educación física.

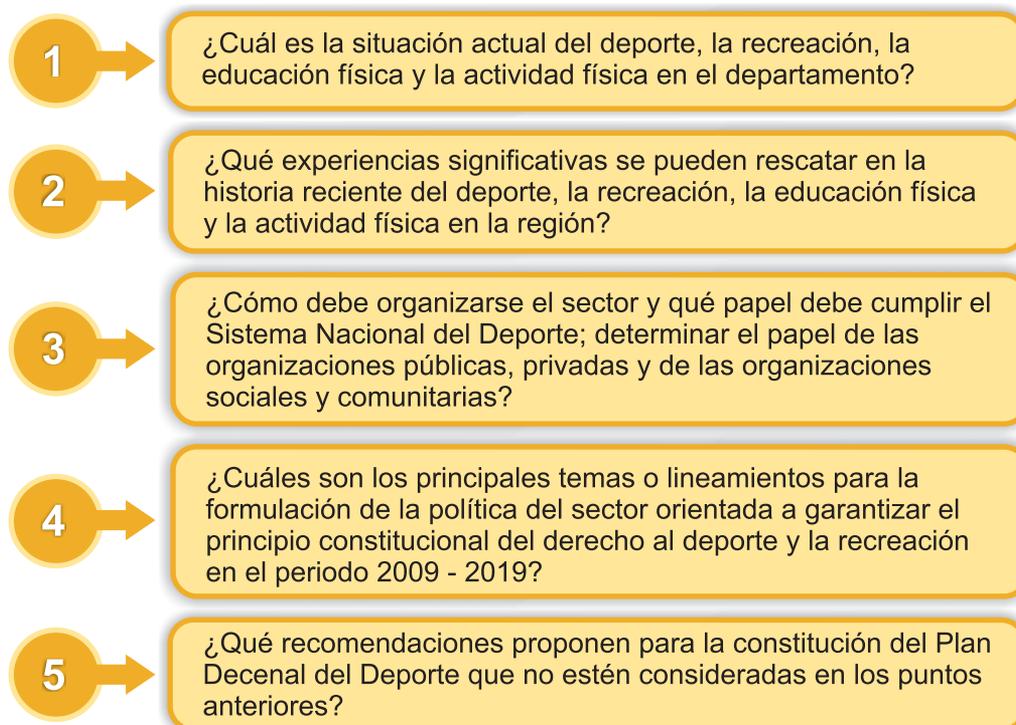


Gráfico 5. Cuestionario realizado en las mesas regionales

Al final del ejercicio, los resultados de la consulta se sistematizaron, evaluaron y clasificaron siguiendo los siguientes criterios:

- Relevancia y pertinencia, entendidas como su relación con las políticas sectoriales, con las formalidades de un plan indicativo decenal y con las condiciones institucionales del sector.
- Recurrencia, es decir repetitividad en las diferentes regiones.
- Impacto nacional, considerando la dimensión trazada por tratarse de un plan decenal de carácter nacional, lo cual implica que algunas propuestas atractivas y pertinentes a los propósitos del sector, se incluyen por tratarse de iniciativas con una dimensión regional.

Mediante una organización matricial, los resultados permitieron la formulación de un Plan Decenal con una estructura basada en tres

grandes lineamientos de política y ocho programas organizados en 32 objetivos estratégicos.

Para la validación y ajuste del Plan Decenal se realizaron cuatro mesas regionales de diálogo con Grupos Focales de interés, en Montería, Popayán, Medellín y Bogotá. Durante el proceso participaron los 33 directores de los Institutos Departamentales de Recreación y Deporte (INDER), el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) y Secretarías de Despacho, además 743 actores con capacidad de decisión, en representación de 215 instituciones que conforman el Sistema Nacional del Deporte. Así mismo, el documento fue estudiado y avalado por el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, la Asociación Colombiana de Recreación y la Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física y fue puesto a discusión en el primer Congreso Nacional del Deporte en junio de 2009, siendo respaldado en la proclama por los participantes al evento.

5. Lineamientos para la política pública del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

En los procesos de diálogo y concertación se identificó que los subsectores de la educación física y la recreación no deben ser subordinados entre ellos, como ha sido tradicional en función del deporte y especialmente del deporte asociado y competitivo.

En consecuencia, el Plan Decenal se propuso avanzar en una visión integral e interdependiente entre sus componentes de deporte, recreación, educación física, actividad física y de estos en función del desarrollo humano, la convivencia y la paz, superando concepciones anteriores de las políticas y de la gestión del sector. Una visión integral, incluyente e interdependiente de las políticas del sector ha sido propuesta por COLDEPORTES en la celebración de los 40 años de su creación:

“El deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también una oportunidad para la sociabilidad, la participación en la vida social y la valoración de hábitos y actividades, especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias de los juegos reglados que son el camino hacia la práctica y organización deportiva.”

“La actividad física es una de las variables que determinan la entrada al mundo del deporte e, independientemente de que las personas logren un nivel de especialización y competencia calificada, la sola práctica tiene ventajas en las necesidades de desarrollo, conservación, motivación e integración social de los grupos y las personas.”

Esta pirámide propuesta por la Comisión de UNESCO para el deporte, la recreación y la actividad física, se orientó a estimular la base del trabajo para aumentar la cobertura en la participación que de manera ascendente busca la cualificación deportiva.

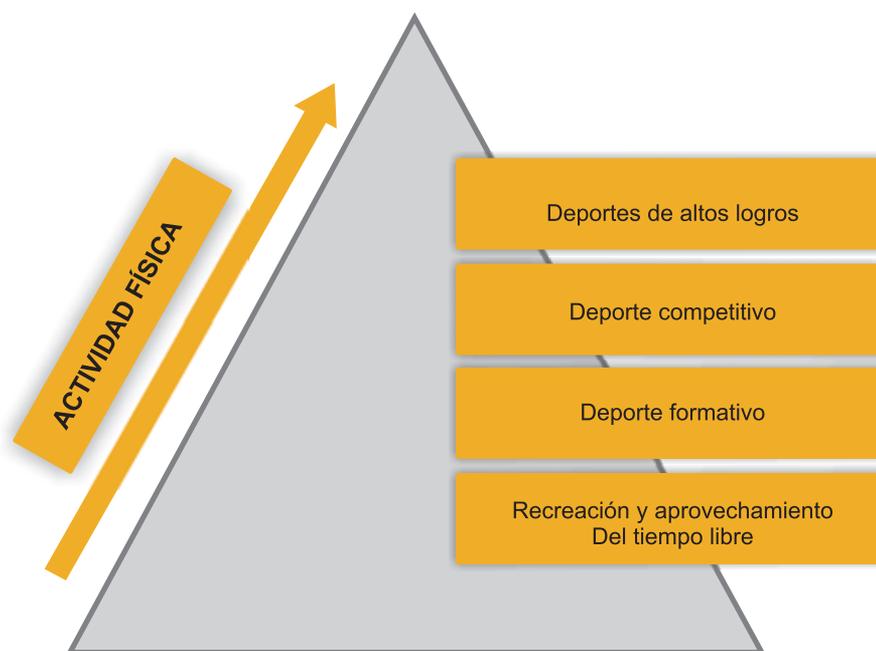


Gráfico 6. Pirámide de la UNESCO para el deporte, la recreación y la actividad física

“Durante estos 40 años y gracias a los avances de la política social, de la organización del deporte asociado, del deporte olímpico y ahora, del deporte paralímpico, se vienen promoviendo y apoyando con recursos públicos, procesos de motivación, cualificación, competición y desarrollo deportivo como una de las estrategias para lograr que Colombia se convierta en los siguientes años en una potencia deportiva, tarea que exige protección social para los deportistas, estímulos a entrenadores, técnicos y dirigentes y cualificar las capacidades de los organismos deportivos, clubes, ligas y federaciones, especialmente.

“El ser humano, la condición del deportista, su bienestar y desarrollo integral han sido las preocupaciones que han animado a COLDEPORTES y al gobierno nacional para aumentar los recursos del deporte. Apoyar los eventos y compromisos deportivos nacionales e internacionales, dotar de infraestructura de calidad y acorde con las normas urbanísticas de los municipios, ampliando las posibilidades para la utilización del tiempo libre, la paulatina pero permanente promoción hacia la actividad física y todos los esfuerzos en alianza pública-privada para estimular a los deportistas hombres y mujeres que constituyen el mejor ejemplo y la estrategia de promoción más importante del Sistema Nacional del Deporte.

“Existen talentos en nuestras regiones, biotipos privilegiados para ciertos deportes que COLDEPORTES con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, identifica a través del apoyo a torneos locales y competencias de diversa índole, pero también ha mantenido una política de apoyo a deportistas que son evaluados como promesas en sus destrezas y capacidades de competición, tarea insuficiente si no logramos niveles de coordinación y racionalización desde los municipios y departamentos. El Estado, a través de COLDEPORTES, estimula por intermedio de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte la actividad física, la práctica del deporte y diversas formas de recreación, muchas de las cuales contribuyen a formar un

deportista, tarea que se apoya en el nivel municipal a través de los clubes deportivos, en el nivel distrital y departamental de las Ligas Deportivas y a nivel nacional de las Federaciones y de los Comités Olímpico y Paralímpico Nacionales”¹⁶.

La presencia del deporte asociado más allá de las ciudades capitales es mínima y una política orientada a la búsqueda de talentos, estímulos a las reservas deportivas y articulación de esfuerzos y procesos desde la comunidad, las instituciones escolares y universitarias, exigen trazar un mapa sobre las fortalezas deportivas en el país, de tal manera que acompañemos ese pronóstico con organización a través de la cual se garantice la sostenibilidad de los procesos de promoción y formación del deportista para llegar, en este caso particular, a los altos logros o deporte de alto rendimiento.

Adicionalmente, la Visión 2019 sobre Deporte para el desarrollo humano, la convivencia y la paz complementa esta mirada integral, pero crítica al sostener que *“La recreación y el deporte, como elementos fundamentales del ámbito cultural, comparten las problemáticas generales del sector. Buena parte de los recursos destinados para su financiación se han orientado a la construcción de infraestructura. Sin embargo, ello no ha obedecido a criterios técnicos que permitan una asignación equitativa y eficiente, sino más a criterios políticos de las administraciones en las diferentes entidades territoriales. Como resultado, 46,3% de los escenarios deportivos se encuentran descuidados, 17,5% están en mal estado y sólo 26,1% presentan buenas condiciones.*

“Cabe resaltar, además, que 50,3% están inconclusos, 63,3% no cuentan con los elementos necesarios para su funcionamiento y muchos de ellos sufren de ausencia de servicios y camerinos. El Plan sectorial del deporte 1998-2002 da cuenta del tipo de escenarios recreativos predominantes en 838 municipios del país: en primer lugar se encuentran los parques con 41,4%, seguidos de los patios (33,4%) y las ludotecas (1,8%). Al igual que los

¹⁶ Visión del sector propuesta por el Director de COLDEPORTES, Dr. Everth Bustamante, con motivo de los 40 años de COLDEPORTES, en respuesta a las críticas y recomendaciones formuladas durante el proceso de consulta, que exigen mayor articulación, mayor coordinación y un trabajo interdependiente entre los diferentes componentes del sistema.



Gráfico 7. Proceso de promoción y formación deportivas

demás escenarios deportivos, éstos se encuentran en buena medida deteriorados (46,4%) o inconclusos (45%). Según un censo realizado por el DANE (C100/02), de 56.162 establecimientos educativos, 40.089 cuentan con patios de recreo¹⁷.

El aumento en las inversiones hacia la infraestructura paradójicamente ha dejado los escenarios sin garantías de utilización y mantenimiento. Es necesario equilibrar la inversión física y la inversión en las políticas de promoción y fomento de tal manera que los espacios y escenarios apunten a convertirse en medios para los fines de la política, pero de ninguna manera su propósito. En consecuencia, debería formularse una política diferenciada para la infraestructura deportiva y recreativa. De una parte, aquellos espacios mínimos para facilitar el acceso público de la población y, de la otra, una infraestructura de escenarios deportivos necesaria para el alto rendimiento y la competición, que debe articularse únicamente a los ciclos de competición nacional e internacional y preverse su utilización y sostenibilidad.

El Plan Decenal ha definido tres líneas de política complementarias para la organización del

sector, la búsqueda de la cobertura universal y el desarrollo del deporte asociado:

1. La organización y fortalecimiento institucional del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en función del desarrollo humano, la convivencia y la paz.
2. La promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario, orientados a promover la universalización de la cobertura en respuesta a la obligación del Estado de garantizar los derechos a su acceso, práctica y disfrute.
3. El posicionamiento y liderazgo deportivo para convertir a Colombia en una potencia deportiva a nivel continental, recogiendo las recomendaciones de la Visión 2019 y las demandas de los organismos del deporte asociado convencional y paralímpico.

Para tal fin, se establecieron 8 programas para la vigencia de la década 2009-2019, de los cuales se derivan 32 objetivos estratégicos que se esperan alcanzar mediante las estrategias planteadas en el Plan Decenal.

¹⁷ Visión 2019. Deporte para el desarrollo, la convivencia y la paz. Bogotá. 2007

5.1

Lineamiento de Política

1



COLOMBIA



Organización y fortalecimiento institucional del sector

5.1. Lineamiento de política 1. Organización y fortalecimiento institucional del sector

5.1.1. Situación del Sistema Nacional del Deporte

En la celebración de los 40 años de COLDEPORTES, se realizó una síntesis sobre la organización institucional del sector, la cual se transcribe a continuación¹⁸.

“Interpretando los grandes movimientos de la juventud en los años sesenta, el reconocimiento de la educación física, el deporte y la recreación como estrategias para la educación, el bienestar y la participación social, se crea en 1968 el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, regido por un Consejo Nacional de la Juventud y adscrito en ese entonces a las políticas del Ministerio de Educación Nacional. Los primeros esfuerzos en la década de los setenta, estuvieron orientados en tres direcciones. De una parte fortalecer la educación física y el deporte en la escuela primaria; en segundo lugar fomentar el deporte para los trabajadores y la población campesina y en tercer lugar apoyar la organización deportiva nacional y la participación a través de nuestros deportistas en eventos nacionales e internacionales. Para lograr esta primera etapa de COLDEPORTES, como se conoció la nueva institución, se suscribieron convenios de cooperación internacional para la investigación y también para contar en el país con entrenadores de alto nivel especialmente provenientes de los llamados, por ese entonces, países socialistas, como Alemania del Este, Rumania, Bulgaria y Rusia, entre otros.

Resultado de estas alianzas se hicieron cientos de publicaciones especialmente para el sector educativo, se editaron y distribuyeron

gratuitamente reglamentos de los principales deportes, se incentivó a las Universidades del Valle, Antioquia y Pedagógica Nacional, para liderar la investigación y la formación de profesionales en ciencias del deporte y disciplinas relacionadas con su práctica y desarrollo. En la década de los ochenta, COLDEPORTES orientó sus esfuerzos a tener presencia en todo el territorio nacional, constituyendo Juntas Municipales de Deportes y Juntas Administradoras Seccionales en los Departamentos, con lo cual se desconcentraron y aumentaron sus programas. Se dio impulso a la construcción de instalaciones deportivas, a la masificación de su práctica y a la coordinación entre los llamados sectores del deporte, la recreación y la educación física que comprometían diversos organismos públicos y privados como las federaciones deportivas, el Comité Olímpico Colombiano, las Cajas de Compensación Familiar, las Corporaciones de Recreación Popular, la Asociación Colombiana de Recreación, la organización de la educación física en el sector educativo y las asociaciones juveniles.

La Constitución del 91 marcó nuevos desafíos para COLDEPORTES. Se reconoce el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, recogiendo los postulados de la declaración de los derechos humanos de 1948 y la reorganización de los servicios sociales a cargo del Estado en los derechos humanos de segunda y tercera generación. La Ley 181 de 1995, que desarrolló los principios Constitucionales del 91, asume el nombre de Instituto Colombiano del Deporte, manteniendo su sigla original; crea el Sistema

¹⁸ Bustamante, Everth. La Promoción del Deporte. En: COLDEPORTES 40 Años. Bogotá. Noviembre 2008.

Nacional del Deporte y le confiere al “nuevo” COLDEPORTES, la facultad para dirigir, planificar, coordinar y articular las políticas del deporte, la recreación y la educación física en todo el país, reconociendo los principios de autonomía y descentralización de las entidades territoriales, municipios, distritos y departamentos.

La citada ley buscó el reconocimiento de la recreación y el deporte como parte del gasto público social (GPS), buscando garantizar la obligación del Estado en la provisión de estos servicios e igualmente buscando recursos de obligatoria destinación para el logro de las políticas sectoriales.

Finalmente, el Acto Legislativo 2 del 2000 logra este propósito de reconocer “el deporte y la recreación” como parte del gasto público social, modificando los alcances de los artículos 365 y 366 de la Constitución Política del país. Esta determinación creó un nuevo marco de gestión para COLDEPORTES y los organismos del Sistema Nacional del Deporte, tanto públicos como privados, en su obligación de lograr a través del deporte y la recreación, un mayor impacto social y contribuir al bienestar y la calidad de vida de los colombianos.

“Ese mismo año 2000, se crea el Comité Paralímpico Colombiano que reconoce de manera preferente los derechos de la población con discapacidad, al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, abriendo para COLDEPORTES un marco de acción hacia la Inclusión Social, que ha trascendido la discapacidad al orientar sus políticas de inclusión hacia la mujer, la niñez, la población víctima del conflicto y sectores ampliamente vulnerables en el país y ampliando la composición y alcance del Sistema Nacional del Deporte.

A finales del año 2002, COLDEPORTES se adscribe al Ministerio de Cultura de reciente

creación (1997) y se definen sus políticas hacia la paz y la reconciliación. Igualmente se organiza el Sistema Nacional del Deporte hacia el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

“A sus 40 años, COLDEPORTES, consciente de los enormes desafíos y de los problemas que obstaculizan el bienestar y la calidad de vida, especialmente aquellos derivados de los nuevos estilos de vida relacionados con la pasividad, el sedentarismo y el aburrimiento, ha incorporado como eje dinamizador de sus políticas de inclusión social y búsqueda de la paz, el bienestar y la reconciliación, la actividad física y la exaltación de los valores culturales y deportivos que se expresan en las prácticas cotidianas y también en los grandes eventos nacionales e internacionales, a los cuales ha dedicado especial atención por su contribución ejemplarizante y de estímulo a la democratización del deporte, la recreación y la actividad física en el siglo XXI”.

Inscribir el Plan Decenal en las tendencias de la política pública en el siglo XXI: inclusión social y lucha contra la pobreza y la desigualdad, constituye el principal desafío para la implementación de sus programas, estrategias y acciones. El marco de gestión pública en Colombia y las estrategias de planeación apuntan hacia el “enfoque de derechos”, como presupuesto para la definición de las responsabilidades del Estado y de los prestadores de servicios públicos sociales, con base en nuevas políticas aplicadas desde el año 2000 y que apuntan a la denominada Declaración del Milenio. El siguiente gráfico es un aporte a la comprensión de las tendencias que en los últimos años han venido caracterizando el enfoque de las políticas públicas, aplicables al deporte, la recreación y la actividad física¹⁹.

¹⁹ Comoquiera que la educación física hace parte del Sistema Educativo Colombiano, el cual ya viene avanzando en modelos de inclusión social y que las mismas políticas no son en estricto sentido competencia del Sistema Nacional del Deporte, se excluye de esta cita solo para fines didácticos.



Gráfico 8. Tendencias de la política pública social

Una de las mayores dificultades para la coordinación y articulación del Sistema Nacional del Deporte es la falta de reconocimiento de los actores de la recreación, de la educación física y, recientemente, de la actividad física, y como resultado, el desconocimiento de los organismos públicos y privados que cumplen funciones o promueven el derecho y la práctica de estas actividades, como estrategia para garantizar dichos derechos. Sin embargo, identificar los actores que conforman el Sistema Nacional del Deporte pasa por redefinir su denominación y alcance. En la Constitución se habla de “deporte y recreación”²⁰; en las políticas sectoriales²¹ de “deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre”; en las políticas institucionales de COLDEPORTES de “deporte, recreación y actividad física”; y en las regiones se adiciona la educación física por cuanto, a pesar de la adscripción de COLDEPORTES al Ministerio de Cultura en el 2003, en departamentos, distritos y municipios se conservan las obligaciones derivadas de la Ley del Deporte respecto de estos subsectores.

La adscripción institucional al Ministerio de Cultura simultáneamente redujo estas políticas al nivel subsectorial. Pero, comoquiera que esta adscripción ordenada mediante Decreto, no generó reformas vinculantes para la organización institucional del Sistema Nacional del Deporte; se conservaron ambos sectores, como ocurre en la Visión 2019 que define al sector de la Cultura y también al sector del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. En consecuencia, se reconoció la existencia autónoma de un Sistema del Deporte conforme los alcances de la Constitución y la Ley del Deporte. Estas denominaciones simultáneamente llevan a pensar en la necesidad de identificar actores, es decir, organizaciones públicas y privadas relacionadas con la prestación de estos servicios o la garantía de los mismos derechos.

En la organización institucional del sector se le confieren a COLDEPORTES funciones de inspección, vigilancia y control, y adicionalmente

²⁰ Art. 52 CPC. Modificado mediante acto legislativo 02 de 2000.

²¹ Decreto 1746 de junio 25 de 2003, que contempla entre otras funciones para el sector “Diseñar las políticas, dirigir y promover el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre”.

la facultad de otorgar el reconocimiento deportivo, que ha sido utilizado para identificar a los actores del Sistema Nacional del Deporte, como son los organismos del Deporte Asociado, pero sus efectos culturales, de percepción y sociales han estado en detrimento de la función misional asignada al Sistema para promover la práctica, democratizar la organización y animar diversas formas asociativas para acceder a estos derechos, especialmente en otras modalidades como las del deporte para todos, el deporte social comunitario, la recreación, la educación física y la actividad física. El resultado ha sido que organismos dedicados a la recreación, a la educación física, a promover el sano esparcimiento, a la actividad física y al aprovechamiento del tiempo libre, terminen marginándose del Sistema Nacional del Deporte o transformando sus propósitos misionales hacia el deporte de competición, propios del deporte asociado. El sector está coordinado y articulado a través del Sistema Nacional del Deporte, cuyo ente rector a nivel nacional es el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, que por definición y obligaciones legales está

conformado por: el sector privado, los entes territoriales y los organismos públicos articulados sectorialmente.

- El sector privado, que para el caso del deporte asociado está ampliamente representado en el Comité Olímpico Colombiano y en una estructura heredada históricamente que es coherente a los estándares internacionales de la organización deportiva asociada. Igual para los deportes paralímpicos y sordolímpicos cuya estructura es similar, es decir federativa en el orden nacional, ligas a nivel departamental y del Distrito Capital y clubes en el nivel municipal.
- Los entes territoriales, representados por los entes deportivos municipales, distritales y departamentales.
- Los organismos públicos articulados sectorialmente, que se adscriban en los diferentes niveles: salud, educación, cultura, infraestructura social y bienestar.



Gráfico 9. Sectores integrantes del Sistema Nacional del Deporte

COLDEPORTES y el Sistema Nacional del Deporte conforman institucionalmente la acción del Estado desde uno de los cinco derechos protegidos por la Constitución, que cuentan además con recursos desde los municipios a través del Sistema General de Participaciones y sus políticas y realizaciones tienen efectos intersectoriales especialmente en salud y educación ²². No obstante, se ha subordinado institucionalmente al sector a decisiones de otros ministerios en cuyas definiciones estratégicas y metas de gestión no aparecen el deporte, ni las áreas que lo soportan como la recreación o la educación física. La interacción sectorial, pretensión de toda la política social, no significa subordinación a las demandas, urgencias y necesidades de los otros sectores.

Siendo el deporte y la recreación y sus diferentes componentes parte del Gasto Público Social, en reconocimiento al derecho de su práctica y

acceso, los municipios son responsables de la prestación de los servicios públicos de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Para ello cuentan con recursos o, en su defecto, deben destinar parte de ellos al cumplimiento de las metas trazadas por las políticas sectoriales y coordinadas desde el nivel departamental por los entes deportivos respectivos.

Algunos de los recursos con que cuenta el sector no permiten su garantía universal y existe una deuda social del Estado con gran parte de la población que se ve excluida de su acceso y práctica, a pesar de algunos esfuerzos por dotar de recursos que en la mayoría de los casos se comprometen desde el Legislativo con destinación específica, saltando las políticas y concentrando las inversiones en construcciones, sin destinar los suficientes recursos a la organización, a la promoción y fomento y, en

NIVEL NACIONAL

- Impuesto de telefonía móvil (Ley 1111 / 2006)
- Recursos ordinarios del presupuesto nacional
- Estímulos y regalías

NIVEL DEPARTAMENTAL

- Impuesto a los cigarrillos (Ley 1389 de 2009)
- IVA cedido a licores (Ley 788 / 2002)
- Transferencias departamentales, impuestos con destinación específica al deporte
- Ventas de servicios
- Gestión de recursos

NIVEL MUNICIPAL

- Impuesto a la telefonía móvil (Ley 1111 / 2006)
- 7% de las participaciones de propósito general (Ley 715 de 2001)
- Gestión de recursos

Gráfico 10. Fuentes de recursos para el sector del deporte

²² Léase Artículo 366 de la Constitución Nacional, que adiciona lo preceptuado en el Acto Legislativo 2 de 2000.

general, a la construcción y consolidación de una cultura deportiva y recreativa en el país.

Adicional a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, las entidades territoriales continúan recibiendo, pero ahora directamente, los recursos del impuesto de que trata el artículo 2° de la Ley 1289, “que será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregado mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el SGP”²³.

de la telefonía móvil, éstos se distribuyen de la forma como lo señala el siguiente gráfico; el 25% de los recursos para los departamentos y el Distrito Capital se distribuyen: 12.5% para el deporte y 12.5% para la cultura.

Desde su creación, no ha habido voluntad para registrar y reconocer como miembros del Sistema Nacional del Deporte a los organismos relacionados con la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, que claramente cumplen roles en el sistema. Tampoco se reconocen formas asociativas de base, grupos voluntarios, practicantes del deporte por razones estéticas, de salud, de formación escolar o por distintas necesidades o motivaciones que llevan a la población a su práctica y disfrute. En este sentido, la

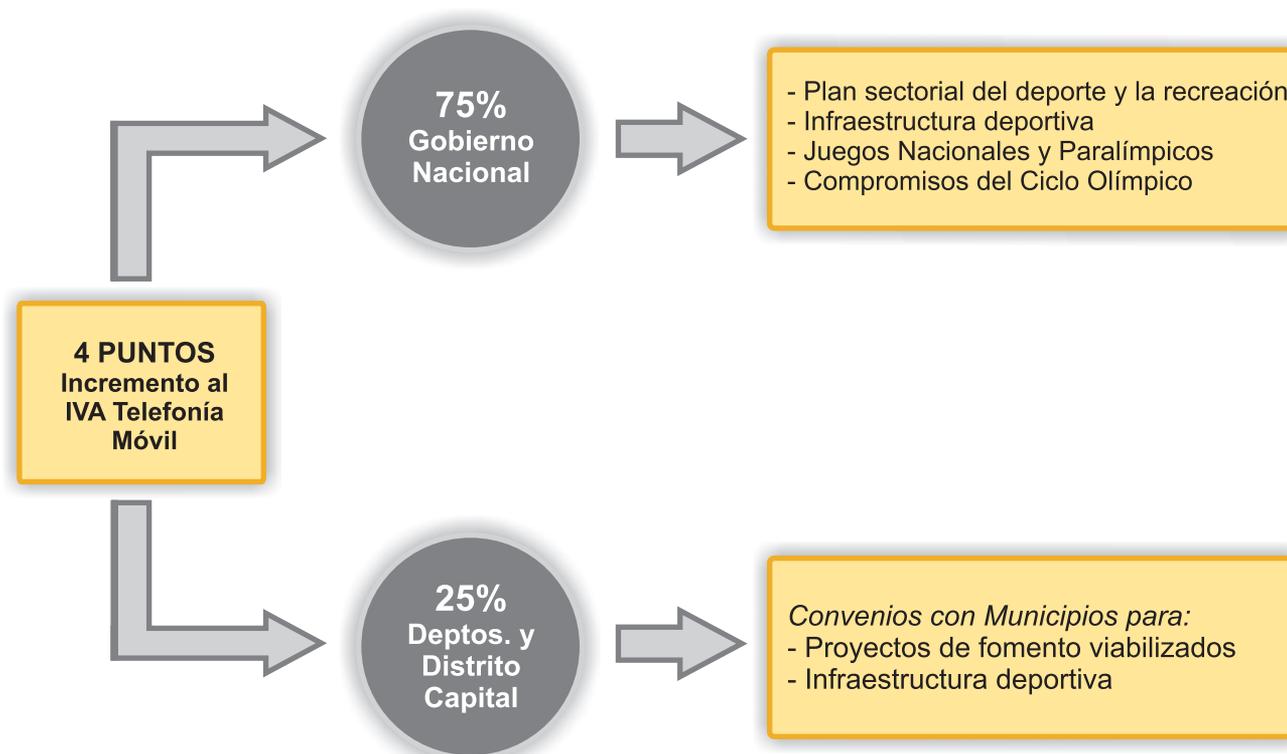


Gráfico 11. Distribución de los recursos de la telefonía móvil

²³ Ley 1289 de marzo 6 de 2009 "Por medio del cual se modifica el artículo 4° de la ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones".

organización institucional del sector reflejada en el Sistema Nacional del Deporte debe contribuir a “garantizar el derecho al deporte, la recreación y la actividad física” sin exclusiones.

Esta indefinición o falta de reglamentación y operacionalización del Sistema Nacional del Deporte ha impedido establecer el número de organizaciones dedicadas a promover este derecho, las coberturas desde los municipios hasta el nivel nacional y lo más preocupante, la función de coordinar, planificar, dirigir y armonizar las políticas, propia de los sistemas de gestión pública, se ve gravemente afectada y debilita el impacto del sector a la contribución de las metas de desarrollo nacional. Una caracterización de la organización institucional del sector plantea grandes interrogantes sobre la organización institucional a nivel municipal, golpeada fuertemente por la Ley 617 de 2000,²⁴ conocida como Ley de Ajuste Fiscal, con la cual se redujo en cerca del 70% de los municipios la implementación de políticas a la existencia coyuntural de programas orientados a ejecutar los recursos y no a garantizar, en armonía con políticas departamentales y nacionales, el derecho al deporte, la recreación y la actividad física.

5.1.2. Objetivo general

El objetivo general del lineamiento de política “organización y fortalecimiento institucional” es desarrollar mecanismos institucionales y de

gestión para asegurar el derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en todo el territorio nacional, mediante la organización y el fortalecimiento de las capacidades de coordinación y acción de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

5.1.3. Programas de organización y fortalecimiento institucional

Para la organización y fortalecimiento institucional del Sistema Nacional del Deporte se han considerado 3 programas por desarrollar, en perspectiva del año 2019:

- Identificación, registro y organización de los organismos públicos y privados que conforman el Sistema Nacional del Deporte, desde el nivel municipal, distrital, departamental y nacional.
- Capacidad de gestión de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
- Política de financiamiento del sector para garantizar su sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos del Plan Decenal.

5.1.4. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos de los programas de organización y fortalecimiento institucional se presentan en el Cuadro 1.

²⁴ Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Cuadro 1. Objetivos estratégicos de los programas del lineamiento “Organización y fortalecimiento institucional del sector”.

Programa 1. Registro y Organización	Programa 2. Capacidad de gestión	Programa 3. Financiamiento del sector
1. Reconocer en el Sistema Nacional del Deporte la recreación, la educación física y la actividad física	5. Crear un Observatorio Nacional de Política Pública para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física	12. Garantizar el reconocimiento fiscal del deporte como gasto público social
2. Establecer el registro único para la inscripción de los organismos públicos y privados que conforman el Sistema Nacional del Deporte	6. Certificar los municipios para la asignación de los recursos para el sector	13. Optimizar el uso de los recursos del sector
3. Descentralizar y fortalecer la presencia institucional del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil	7. Acreditar los servicios deportivos de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte	14. Establecer la estampilla pro-deporte
4. Promover la creación del Ministerio del Deporte	8. Promover el reconocimiento deportivo entre los organismos del deporte asociado y la evaluación de los mecanismos de vigilancia y control	15. Crear el Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional
	9. Coordinar a través de la Comisión Intersectorial de Actividad Física la política de bienestar, salud, educación y desarrollo social	16. Promover la vinculación de la empresa privada en la financiación del sector
	10. Mantener canales efectivos de comunicación desde y entre los distintos componentes del Sistema Nacional del Deporte	
	11. Formular un documento CONPES que incluya los lineamientos y objetivos del Plan Decenal	

5.1.5. Descripción de los objetivos estratégicos de los programas de organización y fortalecimiento institucional

Objetivo estratégico 1. Reconocer en el Sistema Nacional del Deporte la recreación, la educación física y la actividad física

La política que se desprende del Plan Decenal, por ser integral, incluyente e interdependiente, necesita la presencia, participación y concertación con los actores más calificados del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. Por esa razón, se propone que junto con el COC y el CPC, se conforme el Comité Nacional de Recreación y la Comisión Nacional de Educación Física como organismos asesores del Sistema. Ambas instancias están concebidas como una acción estratégica para coordinar, articular, armonizar y fortalecer las capacidades del Sistema, creando espacios de diálogo social con los actores más representativos en el nivel nacional y enviando un mensaje similar a los departamentos. Ambas comisiones deberán reglamentarse con exigencias mínimas sobre representatividad nacional; es decir, los organismos nacionales participarán de manera preferente en comisiones nacionales, los de cobertura departamental en los mismos términos, y las ONGs, fundaciones, corporaciones y otras formas asociativas de cobertura municipal se expresarán en sus territorios, por los medios que se adopten en la reglamentación.

Además, se deberán organizar los sistemas departamentales y municipales del deporte, incluyendo al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. Estos sistemas regionales y locales permitirán ejercer una estrategia de coordinación y articulación entre la Nación y los municipios, a través de los entes deportivos departamentales, como entes rectores en el nivel de su jurisdicción de las políticas y estrategias del Sistema Nacional del Deporte. Además de coordinar, concertar y promover las políticas desde su ámbito territorial, constituyen ambos sistemas la herramienta para

incrementar la cobertura y lograr una mayor visibilidad de los esfuerzos ciudadanos e institucionales, determinando los roles, procesos y funciones de los diversos actores en función del cumplimiento de las metas de desarrollo y evitando la dispersión de esfuerzos y el bajo impacto de la mayoría de acciones que hoy se adelantan de manera desarticulada.

Objetivo estratégico 2. Establecer el registro único para la inscripción de los organismos públicos y privados que conforman el Sistema Nacional del Deporte

Se implementará el Registro Único Nacional del Deporte (RUN-SND) para el registro de las organizaciones relacionadas con la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario, el cual estará articulado con el Sistema Único de Acreditación y Certificación (SUAC). COLDEPORTES diseñará un mecanismo de registro que permita identificar e inscribir los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, a partir de sus áreas de mayor interés en el deporte asociado, deporte escolar, deporte social comunitario, recreación, educación física y actividad física. Este registro dará cuenta de los principales servicios y la cobertura de los mismos, caracterizando al sector de servicios y a los beneficiarios por enfoque poblacional; es decir, edad, condición de vulnerabilidad y equidad de género.

El RUN-SND debe permitir determinar: i) la participación del sector en la economía y la generación de empleo, ii) la cobertura del Sistema, iii) las características y ubicación geográfica por municipio, distrito y departamento de los servicios públicos de deporte, recreación, educación física y actividad física, y iv) el talento humano que moviliza el sector (profesionales, docentes, voluntarios, entrenadores, técnicos, líderes y dirigentes).

Objetivo estratégico 3. Descentralizar y fortalecer la presencia institucional del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil

En desarrollo de los principios constitucionales de la descentralización, se conformarán Juntas Asesoras de Deporte y Recreación en aquellos municipios que carecen de un ente deportivo en los términos de la Ley 181 de 1995, como organismo asesor para la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales. Las Juntas estarán integradas por las organizaciones legalmente constituidas y con presencia en el municipio, que representen la infancia y la adolescencia, la mujer, la población con discapacidad, entre otros actores organizados que promuevan el deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Se fomentará la creación de corporaciones regionales y subregionales de deporte, de iniciativa privada o mixta, con o sin ánimo de lucro en correspondencia con la legislación nacional, con el propósito de fortalecer la movilización de recursos, los bienes deportivos y las capacidades del Sistema Nacional del Deporte. Estas corporaciones desarrollarán proyectos deportivos productivos y de generación de ingresos, que contribuyan a las empresas e industrias deportivas, y servirán de apoyo para gestionar y administrar a través de ellas la organización y realización de eventos deportivos. Se velará por que en su constitución participen los entes deportivos de las entidades territoriales, pero sin sustituir sus funciones.

Objetivo estratégico 4. Promover la creación del Ministerio del Deporte

Sin excepción, la consulta nacional en municipios, distritos y departamentos, así como las voces de los representantes de los diferentes sectores, demandaron mayores autonomía y jerarquía para la organización institucional del sector. Se reconoció en las discusiones públicas que en el imaginario colectivo, un “Ministerio” se

asocia con mayor burocracia e ineficiencia, pero la evidencia empírica y la experiencia de subordinación de COLDEPORTES a otro Ministerio y a otras políticas, sin bien representa una experiencia de articulación, en términos de políticas, de gestión, de recursos, de eficiencia y de impacto, ésta subordinación condena al sector a la discrecionalidad del organismo superior y le priva de voz en el CONPES, en las sesiones del Consejo de Ministros y su vocería en cualquier caso está en manos de otro organismo que también debe velar, defender y buscar respaldo para sus propias políticas, como lo es el Ministerio de Cultura o lo fue en el pasado el Ministerio de Educación. Este efecto se reproduce en el nivel territorial y amenaza la institucionalidad del sector y con ella, la garantía al ejercicio de los derechos de la población a su acceso, práctica y disfrute como lo ha previsto la Constitución Nacional.

El deporte y los fenómenos que le son propios, le plantean al mundo en un escenario de globalización una doble condición: por un lado, servir estratégicamente a la política social, por su contribución al desarrollo humano, la convivencia y la paz y, de otro, contribuir al desarrollo económico a través de las inversiones públicas y privadas y su relación con otros sectores dinámicos del desarrollo como el comercio, los espectáculos, las marcas, los viajes, el turismo, la construcción, las industrias deportivas, las industrias del ocio y del tiempo libre. De esa manera, el deporte se convierte en un instrumento para afianzar la cultura, hacer sostenible el desarrollo, generar empleo, posibilitar ingresos, fomentar empresas deportivas de todo orden y activar, desde el nivel local, las oportunidades de desarrollo.

Los factores mencionados requieren un espacio de concertación en el más alto nivel y no es posible su desarrollo con una visión tímida, subordinada y reactiva a la política. Se necesita capacidad de decisión en la estructura del Estado y todo indica que un Ministerio es en el plano nacional e internacional una buena señal, una buena estrategia y una necesidad para la

coordinación interinstitucional e intersectorial que debido a su bajo nivel jerárquico hoy tropieza con otros “poderes” y priva al pueblo colombiano, a sus autoridades, a sus dirigentes y a las miles de organizaciones voluntarias, de una voz con decisión en las políticas de mayor impacto.

Objetivo estratégico 5. Crear un Observatorio Nacional de política pública para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

Un Sistema de Información sin una instancia de análisis o un observatorio de política pública sin un mecanismo expreso de generación de información, carecen de sentido. Por esa razón, el punto de partida para la creación de un Observatorio Nacional del Deporte, que hará seguimiento a la política pública para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, es un sistema de información, sólido, oportuno e integrado.

El Plan Decenal pretende que se establezcan fuentes de información reales en deporte, recreación, educación física y actividad física, apoyando la construcción de líneas base en el plano nacional, departamental, distrital y municipal, y el establecimiento del Sistema Único de Acreditación y Certificación “SUAC” en todo el territorio nacional.

El Sistema de Información deberá permitir el análisis de los requerimientos necesarios para la identificación y caracterización de los escenarios deportivos y recreativos del país, a partir de censo realizado por COLDEPORTES y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2005-2007, con el fin de mejorar su utilización, el adecuado mantenimiento y en especial la optimización de los recursos.

Por su parte, un Observatorio Nacional para el seguimiento y evaluación permanente de las políticas del sector es un instrumento indispensable para racionalizar los objetivos y

metas de las políticas y movilizar las estrategias de gestión en busca de los mismos resultados e impacto desde el nivel municipal hasta el nivel nacional.

Corresponderá al observatorio consolidar la información, valorar los resultados y articular los análisis de política con las metas sociales nacionales de desarrollo. Este instrumento permitirá en el mediano plazo racionalizar y evaluar la rendición de cuentas y la contribución de los subsectores recreación, educación física, actividad física, deporte estudiantil, deporte asociado, deporte social comunitario a las metas de desarrollo humano, convivencia y paz que se persiguen con el Plan Decenal.

Objetivo estratégico 6. Certificar los municipios para la asignación de los recursos para el sector

Para garantizar un mayor impacto social de las políticas públicas, racionalizar los recursos y exigir la concurrencia, subsidiariedad y coordinación entre la Nación, los departamentos y los municipios, se establecerán lineamientos de política y metas de desarrollo con estándares mínimos que deberán reflejarse en la gestión y en los indicadores que dan cuenta de los resultados. De esta manera se puede asegurar que los recursos transferidos a los municipios vía SGP, del impuesto al tabaco, de la telefonía móvil, de los recursos de cofinanciación o los provenientes de las regalías, apunten a objetivos sociales coherentes y armónicos con los propósitos de desarrollo.

Quienes cumplan estándares de infraestructura, cuenten con un mínimo de organización, con un programa de mínimo vital y atiendan los lineamientos de la política, serán certificados y podrán beneficiarse de los recursos previstos para el sector. En esta actividad se deben involucrar los entes deportivos departamentales por cuanto a través de ellos se promoverá y evaluará la certificación municipal.

Objetivo estratégico 7. Acreditar los servicios deportivos y recreativos de los organismos registrados que conforman el Sistema Nacional del Deporte

El concepto integral de “servicio público de deporte y recreación” corresponde a la manera como el Estado directamente ó a través de los particulares, promueve y garantiza el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. En cada municipio se adelantará un inventario²⁵ de servicios deportivos, recreativos, de actividad física y se establecerá la situación de la educación física en las instituciones de su jurisdicción, mediante estándares concertados en el marco del Sistema Nacional del Deporte y coordinados en el nivel nacional por COLDEPORTES y en los niveles departamentales a través de los entes deportivos correspondientes.

La necesidad de identificar estos servicios llena un vacío de la Ley del Deporte, que no alcanzó para su época (1995), a caracterizar los actores del sistema y su vinculación o reconocimiento. Paradójicamente, tampoco se precisaron los servicios del deporte asociado por cuanto se ha mantenido un esquema de apoyo y cofinanciación vía oferta y no por demanda, como lo exige la gestión pública por resultados. Los organismos del Sistema Nacional del Deporte, que lo son de manera voluntaria, se comprometen a trabajar por unas metas, con unos programas y actividades que se racionalizarán en servicios del Sistema Nacional del Deporte, privilegiando aquellos que gozan de reconocimiento público, son sostenibles y contribuyen a las metas de desarrollo en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

Objetivo estratégico 8. Promover el reconocimiento deportivo entre los organismos del deporte asociado y la evaluación de los mecanismos de vigilancia y control

Los trámites y la excesiva documentación acerca del reconocimiento deportivo, deben revisarse dado que en gran medida explican la disminución de los organismos del deporte asociado y el poco interés por constituir clubes a nivel municipal, como se evidencia al comparar los apenas 190.000 deportistas asociados que estableció COLDEPORTES en 2007 con los 750.000 afiliados a los organismos deportivos en 1995. Como lo evidencian otros cálculos, son más los deportistas, pero completamente desmotivados a organizarse o hacer parte del deporte asociado. Se quiso erróneamente subsanar este problema incluyendo a otros organismos cuyos propósitos sociales no son el deporte competitivo y de alto rendimiento, aunque sus políticas y estrategias contribuyan eficazmente a él, tal como sucede con las instituciones educativas o las cajas de compensación familiar.

Una actividad que debiese contar con estímulos para su práctica y para garantizar la participación y organización comunitaria, se ha convertido en formalidades traducidas en “organismos de papel”, por lo cual es necesario avanzar en exigencias de calidad y acreditación de sus servicios, derivados de su objeto misional al cual se comprometen servir y cumplir. El reconocimiento deportivo debe fortalecerse incorporando políticas de promoción, asistencia técnica y movilización de los entes deportivos territoriales para que en su respectiva jurisdicción se garantice la organización y participación en los clubes o ligas según la

²⁵ Se recomienda la evaluación y ajuste del Registro propuesto por el Sistema Único de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte que promueve COLDEPORTES a nivel nacional, para adelantar esta actividad simultáneamente con otros indicadores que se afectarían positivamente con esta unificación de estándares para el manejo del sistema de información.

competencia, buscando, como lo establece la Ley, una mayor democratización.

El reconocimiento debe mantener unas exigencias estándar de calidad cuando se materializa algún interés por beneficiarse de recursos públicos o participar en actividades propias de los ciclos de competición. Pero, para otras actividades y organizaciones como los comités deportivos y recreativos o el voluntariado deportivo, el reconocimiento debe garantizar la participación y la organización ciudadana como lo contempla el artículo 103 de la Constitución Nacional, máxime cuando se trata de un derecho fundamental, que de ninguna manera excluye mínimos estándares para la calidad de su gestión o la prestación de sus servicios, pero que no tienen como propósito el deporte o si lo tienen no buscan el alto rendimiento o ser parte del deporte asociado.

Objetivo estratégico 9. Coordinar a través de la Comisión Intersectorial de Actividad Física la política de bienestar, salud, educación y desarrollo social

Se recomienda desarrollar un plan de acción descentralizado y concertado con la Comisión Intersectorial de Actividad Física, bajo el precepto que COLDEPORTES no es un organismo ejecutor sino planificador y coordinador de las políticas. Es importante que COLDEPORTES fortalezca la gestión de los entes deportivos para que sean éstos los que promuevan alianzas con los municipios. Así mismo, los departamentos, en asocio con los sistemas de salud pública, de protección social y de educación, deberán liderar, según las condiciones políticas en cada región, la promoción y acompañamiento técnico para el desarrollo sostenible de programas públicos, privados y comunitarios de actividad física regular.

Corresponderá desde COLDEPORTES y los demás organismos del Sistema Nacional del Deporte promover y adelantar estudios para la identificación de indicadores que permitan cruzar y articular los resultados de los programas

de actividad física con los avances que hace el país en Índice de Desarrollo Humano (IDH), Calidad de Vida (ECV) y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Objetivo estratégico 10. Mantener canales efectivos de comunicación desde y entre los distintos componentes del Sistema Nacional del Deporte

Los espacios de diálogo entre los actores del sistema deben fortalecerse para generar sinergias, valorar experiencias, alentar mecanismos de cooperación, fortalecer las capacidades de gestión, compartir información y asistencia técnica y promover un mecanismo permanente de actualización, debate y construcción colectiva de las políticas.

Si bien existen importantes espacios en los medios de comunicación que dan cuenta de los resultados deportivos, no ocurre igual con los procesos que les dan origen, con los talentos y con las diferentes manifestaciones de la recreación, del deporte mismo, de la educación física y del creciente movimiento de actividad física en el país. El sector debe contar con un Canal de Televisión Satelital como medio para contribuir a fortalecer sus capacidades, visibilizar el impacto de sus políticas, valorar nuestra rica diversidad y pluriculturalidad y fomentar una mirada desde las regiones, amplia e incluyente, que se traduzca cada vez más en políticas y estrategias de gestión. El canal debe difundir, educar y promover hábitos y estilos de vida saludable, y divulgar y visibilizar, a nivel nacional e internacional, las actividades del deporte competitivo.

Objetivo estratégico 11. Formular un documento CONPES para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, que incluya los lineamientos y objetivos del Plan Decenal

Los documentos de política pública en lo social o CONPES Sociales, han venido cumpliendo un importante papel en la identificación de políticas, metas y recursos de un sector determinado y son para el Gobierno Nacional el instrumento de

gestión, seguimiento y evaluación a esas mismas políticas. Un documento CONPES también permite concertar las funciones de los diferentes actores de un sistema de gestión pública y de las políticas sectoriales respectivas.

Con la expedición de la Ley 181 de 1995 se adoptó un Documento CONPES 2759 del 18 de enero de 1995, que se propuso desarrollar las metas de gobierno 1994-1998 y que por distintas razones perdió rápidamente su vigencia, aunque conservó en gran medida las acciones en materia de descentralización. A partir de allí, los entes deportivos fueron desdibujando el horizonte de la política y cada uno fue respondiendo según su criterio a la destinación de los recursos, sus políticas e incluso la concepción sobre los programas. El nuevo COLDEPORTES mantuvo al anterior COLDEPORTES con las responsabilidades de planificación y coordinación del Sistema, pero sin renunciar a la operatividad, característica del organismo antes de la descentralización, es decir antes de la Constitución del 91. Los documentos CONPES posteriores que se ocupan del deporte y la recreación no incorporaron el reconocimiento de Gasto Público Social, aunque se han dedicado a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Un documento CONPES que incluya los lineamientos, programas y acciones del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, permitirá elevarlo a la categoría de política pública y de alguna manera irá convirtiéndolos en instrumentos vinculantes de gestión pública.

Objetivo estratégico 12. Garantizar el reconocimiento fiscal del deporte como gasto público social

El deporte y la recreación constituyen el quinto sector del gasto público social al tenor del artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, adicionado con el Acto Legislativo 2 del año 2000, que los declaró parte del Gasto Público Social. Este reconocimiento requiere, al

igual que los otros sectores, autonomía en la estructura del Estado para la definición de las orientaciones de política junto a la salud, la educación, el saneamiento ambiental y el agua potable. Si bien se reconoce al deporte y la recreación como parte del gasto público social, ello no se viene expresando en las políticas económicas que los invisibiliza en un rubro denominado “propósito general”.

Objetivo estratégico 13. Optimizar el uso de los recursos del sector

Una de las estrategias financieras más exitosas es la racionalización de los recursos y su optimización mediante los mecanismos de focalización, priorización y coordinación. Al focalizar la intervención de las políticas en el marco de una gestión pública por resultados, se privilegian aquellos sectores sociales, poblacionales y aquellas regiones que requieren una mayor atención por parte del Estado. Al priorizar se evita la dispersión, atomización de esfuerzos y desarticulación que caracteriza la acción del Estado en muchos sectores, entre ellos el del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

De manera complementaria a la focalización y priorización de la acción del Sistema Nacional del Deporte y de sus actores, es necesario concertar roles y funciones para evitar la repetitividad y el bajo impacto por la dispersión de esfuerzos.

Objetivo estratégico 14. Establecer la estampilla pro-deporte

Se propone formular un proyecto de Ley para el financiamiento, a través de Estampilla Pro-deporte, de las políticas del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Estos recursos deben servir de soporte para garantizar el derecho de la población a su acceso, práctica y disfrute. Si bien esta medida es insuficiente, busca proteger los mecanismos de financiación regional previstos en la Ley 181 de 1995, y que por

ausencia de un marco legal nacional para su creación, se han venido limitando.

COLDEPORTES mantendrá un banco de información para identificar estas fuentes de recursos y acompañará técnica y legalmente a las entidades territoriales en su creación luego de la expedición de la respectiva Ley.

Objetivo estratégico 15. Crear el Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional

El aumento en las inversiones en infraestructura, paradójicamente ha dejado los escenarios sin garantías de utilización y mantenimiento. Es necesario equilibrar la inversión física y la inversión en promoción y fomento, de tal manera que los espacios y escenarios se conviertan en medios para los fines de la política, pero de ninguna manera su propósito.

En consecuencia, deberá formularse una política diferenciada para la infraestructura deportiva, la cual se denominará Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa. El Fondo orientará su inversión, por una parte, a aquellos espacios mínimos para facilitar el acceso público de la población y, por otra, a una infraestructura de escenarios deportivos necesaria para el alto rendimiento y la competición, que debe articularse únicamente a los ciclos de competición nacional e internacional y preverse su utilización y sostenibilidad.

Si bien corresponde a las entidades territoriales la construcción y mantenimiento de la infraestructura básica social para la práctica del deporte y la recreación, normas superiores exigen que estas decisiones correspondan a políticas locales y nacionales como las derivadas de los planes de ordenamiento territorial y por supuesto, a las políticas que en la materia adopte el Sistema Nacional del Deporte.

Objetivo estratégico 16. Promover la vinculación y compromiso de la empresa privada en la financiación del sector

La estrategia de financiación para el logro de los objetivos del Plan Decenal debe contar con los esfuerzos del sector y la iniciativa privada en un marco de regulación y estímulos protegido y promovido por el mismo Sistema Nacional del Deporte. La participación y compromiso del sector privado exige esfuerzos de planeación, gestión, cofinanciación y garantía en la búsqueda compartida de resultados sociales, económicos y culturales.

Para promover la vinculación y compromiso del sector privado se propone avanzar en la formulación de políticas especializadas de mercadeo y comercialización, así como en la definición de estímulos y apoyo a la gestión de fuentes de financiación y acceso a recursos que, vía responsabilidad social, pueden encontrar en el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, instrumentos eficaces y eficientes para el logro de sus propósitos. Por tal motivo se propone establecer un programa denominado "Alianza" para la vinculación de la inversión privada al deporte, cuya finalidad será promover el desarrollo deportivo, la construcción y mantenimiento de la infraestructura, el patrocinio de grandes eventos, y la comercialización de marcas, productos y certámenes.

También se deberán identificar oportunidades para la inversión de recursos vía responsabilidad social empresarial (RSE), cuyos resultados en salud pública, estilos de vida saludable, mayor recordación de productos y servicios, constituyan nuevas fuentes de recursos para el sector.

5.2

Lineamiento de Política



Promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario



5.2. Lineamiento de Política 2. Promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario

5.2.1. Condiciones de cobertura y desarrollo de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario en Colombia

La ausencia de una visión integral e incluyente de los organismos del Sistema Nacional del Deporte y el desconocimiento de la recreación, la educación física, la actividad física y otras modalidades deportivas distintas al alto rendimiento, como el deporte estudiantil y social comunitario o deporte para todos, afecta la visibilidad del impacto de dichas políticas y acciones en los resultados generales del Sistema Nacional del Deporte.

Este conjunto de subsistemas (recreación - educación física - actividad física - deporte estudiantil - deporte social comunitario) no dialoga, no se articula, dificultando la integración y la acción mancomunada, esenciales para el cumplimiento de las metas de desarrollo. Esto reduce en gran medida las políticas a acciones coyunturales sin proceso, sin organización y sin resultados de impacto en las metas sectoriales, que no van más allá de los resultados de ejecución presupuestal. Estos, cada vez se ven más disminuidos, entre otras causas, por la indefinición, desarticulación y bajo impacto. La consulta nacional recomendó mayor articulación, menos fundamentalismos y más generosidad en función de las necesidades y las oportunidades de las personas.

Aunque existe evidencia sobre la existencia de una variada oferta de recreación, reconocida en gran medida en todas las regiones del país, no

existen lineamientos generales que permitan agrupar indicadores para establecer su contribución a las metas de desarrollo.

Los organismos de recreación, para ser reconocidos en el Sistema Nacional del Deporte, han tenido que hacerlo a través de programas de deporte asociado como en el caso del sector educativo y las cajas de compensación familiar, desvirtuando la concepción y autonomía necesarios de la recreación como estrategia de desarrollo humano y desconociendo las prácticas sociales en que se expresan la recreación y los hábitos de tiempo libre de la población, distintos al deporte de alto rendimiento.

De acuerdo con el balance presentado por el Consejo Nacional de Planeación²⁶ sobre el estado de las organizaciones de la sociedad civil y atendiendo los registros de las Cámaras de Comercio, existen en Colombia cerca de 210.000 organizaciones sin ánimo de lucro, de las cuales cerca de 50.000 corresponden a Juntas de Acción Comunal y 64.000 a organizaciones relacionadas con la recreación, la cultura y el tiempo libre y una variedad de modalidades de intervención social desde la sociedad civil, cuyos recursos, programas e impacto no hacen parte de las cifras del Sistema Nacional del Deporte. Muchas de estas organizaciones, como las Cajas de Compensación Familiar, no tienen como objeto el deporte pero sí la recreación, la cual se ha venido “deportivizando” por esta equívoca concepción excluyente del Sistema Nacional del Deporte. La asignación de recursos por parte de

²⁶ Consejo Nacional de Planeación. La Sociedad Civil en Colombia. Bogotá. Abril 2006.

los organismos del Estado ha mantenido esta tendencia, con lo cual han desaparecido para el Sistema Nacional del Deporte las organizaciones de recreación.

Por supuesto que desde el punto de vista conceptual, las prácticas deportivas son formas de recreación. Sin embargo, los llamados deportes de alto rendimiento están más cerca de la definición de profesión u oficio y por sus exigencias técnicas, de preparación, dedicación y sujeción estricta a normas y reglamentos, escapan, de acuerdo con estándares internacionales, a su calificativo de formas de recreación.

La Constitución del 91 recogió este concepto al declarar como derechos fundamentales la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. No obstante, el Acto Legislativo 02 de 2000 invirtió el concepto con las implicaciones de considerar la recreación parte del deporte y no a la inversa como se reconoce en el mundo desde 1932²⁷.

Mientras el deporte de alto rendimiento es excluyente por definición, la recreación, como expresión lúdica y creativa, es para el acceso masivo de la población, previas condiciones culturales, de disponibilidad de tiempo libre, de existencia de oferta o de condiciones de acceso. Muchas prácticas sociales de recreación contribuyen a la formación de hábitos deportivos y estos a su vez promueven condiciones favorables de desarrollo del individuo y de su entorno²⁸.

Debe tenerse presente que existen formas de recreación que se apartan de las competencias institucionales del Sistema Nacional del Deporte y se enmarcan en criterios de protección y

seguridad social o el derecho al descanso, responsabilidad de las políticas de turismo social. En este rango caben también las formas de recreación cultural propias del Sistema Nacional de Cultura, lo cual conduce a plantear la necesidad de apoyar un trabajo de planeación inter y multisectorial para la definición de las políticas de recreación subordinadas parcialmente y en lo que corresponde al presente Plan Decenal, al Sistema Nacional del Deporte. La consulta nacional recomendó que el desarrollo cultural para el uso del tiempo libre y la formación social para construir hábitos de recreación con sentido social deban comenzar desde los primeros años de vida. Así mismo, las poblaciones vulnerables, como los adultos mayores o la población con discapacidad, se deben incluir más fácilmente a través de una oferta de recreación que paulatinamente contribuya a su expresión autónoma no dirigida externamente. Por lo tanto, las políticas de recreación que subyacen en el Plan Decenal no se agotan con éste sino que animan y reconocen su importancia única y exclusivamente para los fines del Sistema Nacional del Deporte.

Una de las mayores preocupaciones demandadas en las regiones es la carencia de información sobre cobertura y hábitos deportivos y recreativos y el desconocimiento del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, como factores que permiten satisfacer el mínimo vital para asegurar este derecho en el marco de los derechos culturales y del tiempo libre.

Un diagnóstico del sector, contenido en el Documento CONPES 2759 de 1995²⁹, señaló con preocupación la insuficiencia de programas de recreación, su baja cobertura y la tendencia de la disminución del espacio público para recreación, adicional al estado de deterioro y la

²⁷ Durante el primer Congreso Mundial de Recreación se elevó el derecho al descanso mediante la recreación como un derecho fundamental que fue recogido en la Declaración de los Derechos Humanos en 1948.

²⁸ El reconocimiento sobre el derecho a la recreación en el contexto internacional se asocia con los derechos humanos al tiempo libre y, de acuerdo con Jofre Dumazedier estas son las condiciones que hacen gratificante para el desarrollo el acceso a la recreación.

²⁹ Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES Deporte y Recreación 2759 de enero 18 de 1995. Bogotá. 1995

ausencia de políticas que estimulen su adecuada utilización, mantenimiento y accesibilidad.

Posteriormente, COLDEPORTES impulsa la realización del primer censo nacional de infraestructura para el deporte y la recreación cuyos resultados parecen evidenciar un mayor deterioro, la ausencia de políticas y la perversa tendencia de construir para el corto plazo bajo las presiones del alto rendimiento sin garantizar medidas que contribuyan a la sostenibilidad, utilización y adecuación de los espacios al uso de las comunidades. El mismo documento señala que *“La orientación de la acción estatal hacia una élite de alta competición, alejada de la práctica deportiva de la población en general, se refleja en la inversión del Estado en grandes escenarios y su dedicación casi exclusiva al deporte profesional. Aunque no existen indicadores que permitan conocer con exactitud el grado de utilización de estos escenarios, la percepción general es que ésta es baja. Los estadios están monopolizados por la programación de los equipos profesionales y sólo ocasionalmente son cedidos para programaciones de aficionados; además, en la mayoría de los departamentos los escenarios*

que no se utilizan en alguna actividad profesional permanecen desocupados la mayor parte del tiempo. Pese a la prioridad que ha tenido el deporte competitivo y asociado frente al formativo, la debilidad del primero resalta al comparar el bajo número de afiliados a las Federaciones con el número total de practicantes eventuales del deporte en el país, lo cual demuestra la poca capacidad de organización a nivel de la célula deportiva básica como es el club. Se estima que por cada deportista asociado existen seis no asociados”.

Respecto a la educación física, el mismo documento señaló: *“La educación física, aunque obligatoria en los currículos escolares, es deficiente en calidad y el tiempo destinado a esta asignatura en los establecimientos educativos es reducido. La duplicación de jornadas escolares en las ciudades ha contribuido a la virtual desaparición del deporte escolar, principalmente en los estratos de menores ingresos. Además, las actividades desarrolladas por la División de Educación Física de COLDEPORTES han estado desarticuladas de las acciones que desarrolla el Ministerio de Educación, perdiéndose el esfuerzo institucional en detrimento de la población escolar”.*

Experiencia	Objetivo	Cobertura	Perspectiva
Expedición de la Ley 934	Garantizar el derecho a la Educación Física a través de los centros de Educación Física	La cobertura estimada es nacional para los diferentes sectores de la población	Reglamentación de la Ley
Formulación del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física	Organizar la Educación Física para crear las bases de atención del derecho a toda la población Nacional	Se cubrió la etapa de construcción, socialización e inicio de la organización	Reformulación 2009-2010
Expedición de los lineamientos curriculares de Educación Física	Orientar de manera conceptual, pedagógica y didáctica la transformación de la Educación Física Escolar, articulada al contexto sociocultural	Atención a 7 millones de estudiantes y 30.000 profesores de Educación Física, públicos y privados	Mejoramiento cualitativo en su aplicación. Determinación de competencias. Formulación de estándares
Creación de programas de formación profesional	Preparar académicos y profesionales en Educación Física, deporte y recreación	45 programas acreditados en universidades de distintas regiones	Mejoramiento cualitativo de profesionales
Creación de programas de postgrado	Responder a las necesidades de formación avanzada para la profundización y construcción de conocimiento	5 universidades 8 especializaciones 2 maestrías	Desarrollo investigativo para la solución de problemas y producción de conocimiento
Incremento de la investigación	Incrementar la producción investigativa para integrarse al sistema nacional de investigación	Más de 65 grupos de investigación	Mejoramiento de investigaciones y cualificación de grupos en función del Plan Decenal

Gráfico 12. Experiencias significativas en la historia reciente de la educación física³⁰

La anterior adscripción de COLDEPORTES al Ministerio de Educación Nacional tampoco garantizó el reconocimiento e inclusión de la educación física en los currículos escolares. No obstante, existe una tesis ampliamente probada a nivel mundial, según la cual la educación física en la escuela contribuye al crecimiento y desarrollo integral, forma el carácter y posibilita la práctica de los deportes; incluso, facilita el

acceso a las diferentes manifestaciones de recreación, a la vez que promueve hábitos de vida saludable que se expresan extraescolarmente mediante la actividad física sistemática o regular.

Este diagnóstico precedió la promulgación de la Ley 181 de 1995 y del CONPES sobre Recreación y Deporte del mismo año.

³⁰ Chinchilla, Victor; MESA, Mildrey; ZABALA, Jorge; MORALES, Leonel. La educación física en el Plan Decenal del Deporte. Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física. Bogotá. Noviembre 2008.

Posteriormente se han realizado al menos tres evaluaciones: a) el Consejo Nacional de Planeación para el sector del Deporte y la Recreación en 2005, que ya reconocía sus responsabilidades como parte del gasto público social, derivadas del Acto Legislativo 2 de 2000; b) la formulación de la Visión 2019; y c) el documento diagnóstico para la discusión del Plan Decenal, que presenta cifras preocupantes sobre cobertura, estado de los escenarios deportivos y la institucionalización de programas.

Las regiones expresaron su preocupación por el excesivo centralismo en decisiones de política sectorial y sus implicaciones en la oferta de programas que se siguen organizando y programando inconsultamente como los juegos del sector educativo, por citar el más recurrente en los Foros Departamentales, donde “se confunden los conceptos obligación-colaboración y concertación, reduciéndolos al primero”.

Las estrategias sociales para contribuir a una mejor calidad de vida de la población requieren el reconocimiento de la educación física en la formación integral desde la escuela, la familia y la comunidad, así como el estímulo a la actividad física por razones de salud, bienestar, prescripción médica, rehabilitación, auto realización y desarrollo humano integral.

El Deporte Social Comunitario, conocido desde la década de los 80 como deporte para todos (DPT), está desarticulado del Sistema Nacional del Deporte por la indefinición y coyunturalismo de sus acciones. Existe evidencia sobre el aumento de la práctica deportiva en las comunidades y en las expresiones intramurales del deporte escolar y universitario. También existen escuelas de iniciación y formación deportiva (8 a 16 años), se realizan festivales escolares (para niñas y niños entre 8 y 11 años) y han aumentado las oportunidades deportivas a nivel laboral y en el sistema de seguridad social, que aun cuando coinciden en curvas de competición, en la mayoría de los casos sus propósitos son de bienestar, recreación,

estímulo, construcción de tejido social o mejoramiento de los ambientes laborales o académicos.

Si bien algunos talentos deportivos de estas expresiones luego acceden formalmente al deporte asociado, existe una total desarticulación entre estos procesos y aquellos, como ocurre especialmente con el deporte estudiantil, denominación dada a las expresiones organizadas para la competición en el nivel escolar y universitario. Los juegos intercolegiados (previstos para atender la población entre 12 y 17 años) son un instrumento del Sistema Nacional del Deporte para promover y articular la detección temprana de talentos sin detrimento del acceso estudiantil a la educación física regular, por cuanto la existencia de “entrenadores” en la escuela debe suponer como pre-requisito la existencia de educación física; de lo contrario se hace más excluyente el deporte escolar por competición y selectividad.

El deporte universitario ocupa un lugar privilegiado que paradójicamente le ha resultado perjudicial. De un lado comprende expresiones multiétnicas y pluriculturales y se convierte en oportunidad para desarrollar el talento, especializar la práctica, aumentar las exigencias y lograr niveles de sostenibilidad durante los períodos de estudio. De él hacen parte, según cálculos de ASCUN para el año 2009, 211.000 deportistas, pero muchas veces la presión académica, la falta de estímulos y la participación de estos deportistas simultáneamente en organismos del deporte asociado, ejercen la presión “estudia o juega”, con resultados que comprometen la reserva deportiva del país.

En los últimos años, la actividad física viene ganando espacio por ser una actividad democrática, de fácil acceso, mínimas condiciones de equipamientos, uniformes, implementos, y puede combinarse fácilmente con los ritmos de vida, aunque requiere constante motivación y espacios sociales gratificantes que ayuda a consolidar su práctica

regular. La actividad física sirve a los propósitos de la salud, la educación y del bienestar, y es soporte para la condición física que requieren algunas expresiones de recreación, fundamento de la educación física y exigencia para la práctica formal o informal de los deportes. Este papel estratégico o transversal se complementa con su reciente incorporación al Sistema Nacional del Deporte, con responsabilidades internas y externas al mismo, en la medida que contribuye a resolver problemas de salud pública, retención escolar y, en general, a facilitar estilos de vida saludable.

5.2.2. Objetivo general

Contribuir al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz mediante la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte estudiantil y social comunitario en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando el acceso de la población a sus bienes, servicios y oportunidades para su práctica y disfrute.

5.2.3. Programas de promoción y fomento

Para la promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario en perspectiva del año 2019, se han considerado 3 programas por desarrollar:

- Cobertura de la oferta de la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte formativo y el social comunitario
- Calidad de la oferta de la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte formativo y el social comunitario
- Cultura de hábitos y estilos de vida saludable fundamentados en el desarrollo humano, la convivencia y la paz

5.2.4. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos de los programas de promoción y fomento se presentan en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Objetivos estratégicos de los programas del lineamiento “Promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario”

Programa 4. Cobertura de la oferta	Programa 5. Calidad de la oferta	Programa 6. Cultura de hábitos y estilos de vida saludable
17. Fomentar las prácticas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones	20. Crear el programa de investigación y formación para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física	22. Promover el desarrollo de la educación física a partir de los currículos escolares en todo el país
18. Fomentar y desarrollar la recreación, con criterios de inclusión	21. Establecer el Sistema Nacional de Deporte Estudiantil	23. Caracterizar los hábitos y estilos de vida saludables de los colombianos y colombianas
19. Promover la universalización de la actividad física en el país		24. Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física

5.2.5. Descripción de los objetivos estratégicos de los programas de promoción y fomento

Objetivo estratégico 17. Fomentar las prácticas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones

Se promoverán las organizaciones voluntarias para la práctica de la recreación y del deporte social comunitario, cuya inscripción en el Registro Único Nacional se hará con un mínimo de formalidades, sin que se requiera reconocimiento deportivo. En caso de resultar de sus actividades, talentos o deportistas con posibilidades de éxito, estos esfuerzos se articularán con los clubes deportivos en los municipios.

Las escuelas populares de deporte y recreación y los programas de actividad física en las regiones recibieron la calificación de experiencias exitosas en los foros de consulta para la formulación del Plan y se recomendó su inclusión como estrategia para garantizar el derecho al deporte y la recreación, aumentar la cobertura y desarrollar el deporte social comunitario.

Las escuelas de formación deportiva se articularán a las organizaciones deportivas y recreativas cuando se trate del fomento, formación y cualificación deportiva. COLDEPORTES, con la participación de los entes deportivos departamentales, de los Comités Olímpico y Paralímpico y representantes de las Comisiones de Educación Física, Recreación y Actividad Física, adoptará los lineamientos y estándares mínimos que deberán cumplir.

Cuando se trate de deportes que no hacen parte de la organización olímpica, se consultará a la Federación reconocida y, en ausencia de la misma, se convocará a representantes de la academia relacionados con la formación deportiva respectiva. En todo caso se protegerán los derechos de la infancia y se respetarán sus condiciones de desarrollo; los estándares que se fijan atenderán la

relación entre desarrollo y procesos de competición y especialización deportiva, primando los primeros sobre los segundos.

Los Juegos Nacionales Recreativos y Deportivos Comunales, por realizarse cada 4 años a partir de 2009, serán el máximo evento del deporte social comunitario, direccionado por COLDEPORTES y la Confederación Nacional de Acción Comunal. Su énfasis será los deportes tradicionales y populares y su realización será compartida con los municipios (Fase Municipal), departamentos (Fase Departamental), regiones (Fase Zonal) y Nación (Fase Nacional).

Objetivo estratégico 18. Fomentar y desarrollar la recreación, con criterios de inclusión

La recreación se promoverá con criterios de inclusión social, a través de programas orientados a la población vulnerable, debido a su prelación en la atención del Estado a fin de que se restituyan plenamente sus derechos y se estimulen oportunidades de inclusión social. COLDEPORTES y los entes deportivos departamentales fomentarán la creación de una oferta especializada y focalizada a estas poblaciones, propiciando su organización y participación autogestionaria para romper el círculo del activismo y el paradigma de programas para la gente y no con la gente. En este sentido, los organismos públicos en los niveles departamental y nacional no serán ejecutores de acciones dirigidas a esta población, sino que sus esfuerzos se orientarán a la inclusión de oportunidades en los planes de desarrollo de las entidades territoriales y la promoción de alianzas con organizaciones que persigan estos fines.

Sin embargo, en una mirada amplia que reconozca la inclusión social como estrategia para asegurar el aumento de la cobertura y la garantía de los derechos de la población, es importante articular este programa a otras oportunidades de inclusión social de poblaciones desplazadas, negritudes, e indígenas, entre otros.

Los programas de recreación para la niñez, la adolescencia y la juventud serán prioridad en las políticas de promoción y fomento, velando por la restitución y garantía de sus derechos al acceso, práctica y disfrute y respetando sus condiciones de desarrollo, de movilidad reducida cuando fuere el caso y las condiciones étnicas y culturales propias. Las acciones derivadas del programa nacional para la infancia tendrán una visión conceptual de la recreación y buscarán la participación de la familia y la comunidad. Los programas y objetivos se formularán atendiendo las metas nacionales de la infancia y los preceptos contemplados en la Ley 1098 de 2006, lo cual implica una metodología autogestionaria que garantice la sostenibilidad, así como la promoción de ofertas desde el nivel municipal y a través de las organizaciones que trabajan y promueven los derechos de la niñez.

Se establecerán los lineamientos para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física de la población en situación de discapacidad. Para el efecto, COLDEPORTES conformará una comisión interinstitucional con participación de expertos, del Comité Paralímpico Colombiano, de los entes deportivos departamentales y de las Universidades. La cofinanciación de las estrategias y proyectos resultantes se hará con parte de los recursos de la reforma tributaria para la inclusión social de la discapacidad.

Objetivo estratégico 19. Promover la universalización de la actividad física en el país

El Gobierno Nacional, a través de COLDEPORTES, ha fijado como meta para el cuatrienio la existencia de programas de actividad física en los departamentos. Sin embargo, deberá preverse su sostenibilidad, su descentralización hasta los municipios y el establecimiento de una metodología de Gestión Social Integral, que evite que los feudos de la acción institucional priven a la comunidad de un bien socialmente necesario.

En consecuencia, se crearán programas de actividad física en los municipios a través de los 32 entes deportivos departamentales y del distrito capital, ya que se hace necesario estimular todas las formas que garanticen la inclusión de la actividad física regular en los hábitos y estilos de vida saludable de los ciudadanos, por sus bondades para el desarrollo humano, el crecimiento y bienestar, pero de manera urgente por la situación de sedentarismo e inactividad y sus consecuencias sobre la salud individual y colectiva. Conforme a lo previsto por la Comisión Intersectorial de Actividad Física, éste es un esfuerzo que demanda coordinación y articulación interinstitucional pública y privada. Los resultados se materializan en un mayor bienestar para la población que es el mismo propósito de las políticas de salud, de bienestar, de desarrollo social, cultural, económico e incluso ambiental.

La política orientará la autosostenibilidad de los programas, los cuales deberán asumirse, entre otras formas asociativas, a través de corporaciones y clubes cuyos composición, estructura y funcionamiento serán sencillos y sin mayores requisitos, salvo aquellos que definen su participación como una actividad voluntaria y sistemática y por tanto organizada.

Objetivo estratégico 20. Crear el programa de investigación y formación para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física

Se establecerá el programa de investigación, formación y extensión para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, para cualificar el liderazgo y gestión de las organizaciones y la promoción deportiva y recreativa a nivel comunitario. Las instituciones, asociaciones o grupos interesados en un programa de cofinanciación de proyectos deberán estar inscritos y certificados en el marco del Sistema Único de Acreditación y Certificación (SUAC).

Objetivo estratégico 21. Establecer el Sistema Nacional de Deporte Estudiantil

El Plan Decenal considera necesario armonizar el deporte escolar y el deporte universitario como expresiones organizadas para la competición en los niveles escolar y universitario pero en el contexto de los propósitos que animan las políticas educativas y su contribución a la retención, la calidad y la formación pertinente e incluyente. La propuesta será direccionada por COLDEPORTES, el Comité Olímpico Colombiano, ASCUN y los entes deportivos departamentales, distritales y municipales. Existen experiencias y prácticas exitosas que desde la escuela permiten continuar la práctica deportiva en la universidad y políticas de estímulo y acompañamiento en la Universidad que promueven estilos de vida saludables, la formación integral y el desarrollo de talentos deportivos. Estas experiencias se deben reconocer, estimular, valorar y difundir para masificar su adopción.

El Sistema Nacional de Deporte Estudiantil debe convertirse en el mejor instrumento del Sistema Nacional del Deporte para promover y articular la detección temprana de talentos, especializar la práctica y focalizar y priorizar la intervención estatal y privada en esa materia. Para ello, se debe estimular y apoyar la realización sistemática de los Juegos Intercolegiados y de los Juegos Universitarios. Las decisiones de política deben privilegiar los procesos de perfeccionamiento, cualificación y competición de los mejores deportistas, hasta hacerlos parte del deporte asociado y de los calendarios deportivos, regionales, nacionales e internacionales.

Objetivo estratégico 22. Promover el desarrollo de la educación física a partir de los currículos escolares en todo el país

La institucionalización de la educación física en la educación básica (preescolar, básica primaria y media) es una recomendación

recibida en todas las mesas realizadas durante la consulta nacional del Plan. El programa debe orientarse a asegurar la inclusión y el desarrollo de la educación física en los currículos escolares, promoviendo la cultura de hábitos y estilos de vida saludables y ampliando la concepción sobre estándares y competencias educativas para que se reconozca el desarrollo motor y su interdependencia con las otras competencias. El programa de educación física que se propone deberá adelantar los estudios correspondientes para definir las competencias, estándares e indicadores de evaluación de la educación física en el conjunto de las políticas educativas y su relación con el desarrollo humano, la convivencia y la paz.

El programa de educación física que se impulsará desde el Sistema Nacional del Deporte con la participación de la Comisión Nacional de Educación Física, recomendará al Ministerio de Educación Nacional la conformación de una mesa de trabajo permanente para definir y concertar las recomendaciones que aseguren la inclusión, sostenibilidad, seguimiento y evaluación de estas acciones.

Igualmente, se propuso fortalecer los Centros de Educación Física e Iniciación Deportiva y Enriquecimiento Motriz, como estrategia para garantizar el derecho al juego, a la iniciación deportiva y al crecimiento sano e integral desde los primeros años de vida. Los Centros deberán promover la práctica del deporte a partir de la expresión lúdica y el movimiento y estimular habilidades y destrezas desde temprana edad en condiciones de calidad, respetando los estadios de desarrollo personal y las condiciones propias de niñas y niños, enfocados a promover la cultura de hábitos y estilos de vida saludables. Se recomendó que estos Centros cuenten con personal calificado y para ello debe promoverse la certificación de su desempeño

laboral en el marco del Sistema Único de Acreditación y Certificación.

Objetivo estratégico 23. Caracterizar los hábitos y estilos de vida saludable de los colombianos y colombianas

COLDEPORTES, en asocio con organismos del Sistema Nacional del Deporte, deberá adelantar un estudio sobre prevalencia de los hábitos y estilos de vida saludables de colombianos y colombianas. Desde la actividad física, la recreación y la educación física se promueven hábitos deportivos y recreativos y de vida saludable que suelen expresarse de diversas maneras y que deberían impactar en una cultura de convivencia y paz. Este estudio deberá actualizarse bianualmente, conservando estándares e indicadores de tal forma que se pueda establecer un patrón y unas tendencias acerca del comportamiento y la cultura deportiva, recreativa y de actividad física del país. La caracterización y el análisis de las tendencias servirán para la toma de decisiones sobre políticas para el mejoramiento de la oferta y muy particularmente de la calidad de los servicios que prestan todos los actores.

Objetivo estratégico 24. Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física

La organización, práctica y competición deportiva contribuyen al desarrollo humano y a la expresión física, lúdica y creativa y es una estrategia para promover el juego limpio y el conocimiento, reconocimiento y respeto de las reglas, lo cual debe traducirse en comportamientos de convivencia, de resolución pacífica de los conflictos, de respeto al otro. El Plan Decenal propone valorar y reconocer estos roles e impactos como estratégicos para incentivar el desarrollo de las competencias requeridas en una formación humana integral.

El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física tienen un papel estratégico en el proceso de formación; de ahí su estímulo en las políticas educativas como complemento o activador de otras competencias. El Plan Decenal propone adelantar alianzas con el sector educativo para explorar y definir estas competencias, así como su inclusión en el modelo de formación de competencias ciudadanas.

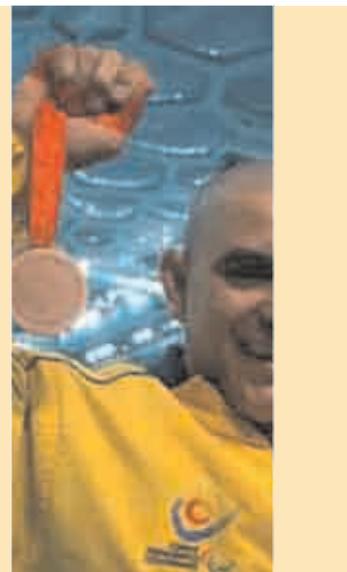
5.3

Lineamiento de Política

3



Posicionamiento y Liderazgo deportivo



5.3. Lineamiento de Política 3. Posicionamiento y liderazgo deportivo

5.3.1. Diagnóstico sobre el estado del deporte asociado y de alto rendimiento en Colombia

El deporte de alto rendimiento, por los propósitos inherentes que lo definen, se mide por los resultados deportivos. Sin embargo, la existencia de una variedad de compromisos deportivos locales, regionales, nacionales o internacionales, y el afán de conseguir resultados, han sacrificado la planeación, los procesos y la misma organización deportiva responsable de su promoción, fomento, preparación, competición y representación. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte los llamados organismos del deporte asociado cuya denominación y estructura privada provienen de estándares internacionales que la legislación y el Estado Colombiano han mantenido y que explican la existencia de una organización formal: clubes deportivos en el nivel municipal, ligas a nivel departamental y federaciones en el orden nacional. Complementaria a esta estructura existe el Comité Olímpico Colombiano y, recientemente, el Comité Paralímpico Colombiano, representantes del deporte orientado al alto rendimiento, especialmente en aquellas modalidades deportivas reconocidas en el ciclo olímpico.

Desde el punto de vista formal existen 47 federaciones deportivas reconocidas, de las cuales cinco (automovilismo, golf, deportes aéreos, motonáutica y karts) están conformadas por clubes; las demás, por ligas que supondría su presencia en las distintas regiones del país. Sin embargo, solo 17 federaciones tienen presencia en más de 15 departamentos (si se tiene en cuenta que hay una liga por departamento), es decir solo el 36% de las federaciones deportivas nacionales tienen

presencia en 15 de los 32 departamentos ³¹, evidenciando que más de la mitad de los departamentos no cuentan con presencia organizada del deporte asociado.

Las Federaciones Deportivas Paralímpicas se organizan por cada una de las cinco discapacidades; en el país existen 3 reconocidas actualmente. No obstante, y a diferencia del Comité Olímpico Colombiano, la Ley dotó al Sistema Paralímpico de mejores instrumentos de gestión incorporando la recreación, el deporte y la actividad física con fines terapéuticos y de rehabilitación y un marco de acción para la inclusión social de las personas con discapacidad, lo que en teoría facilita la coordinación y articulación de las políticas entre distintos actores y el deporte con fines de alto rendimiento.

En las diferentes discusiones regionales se manifestó la preocupación por la existencia de clubes y ligas “de papel”, es decir que solo existe un reconocimiento formal pero que muchas de ellas carecen de estructura administrativa, técnica, de planeación, y no cuentan con estrategias de financiación distintas al tradicional paternalismo de los recursos del Estado.

También fue reiterada la afirmación según la cual las 40 horas exigidas para desempeñarse como dirigente deportivo, no se cumplen, y en caso de cumplirse son insuficientes y no responden a un sistema nacional de capacitación y formación deportiva. Si bien en Colombia ha aumentado el número de practicantes regulares a un determinado deporte, paradójicamente ha disminuido su presencia en las organizaciones del deporte asociado.

³¹ Arias, Antonio. Proyecto sistema de preparación deportiva. Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Bogotá. 2007.

Un diagnóstico adelantado por COLDEPORTES para la formulación del proyecto de formación deportiva determinó que:

- Los resultados deportivos tienen muy baja dinámica de crecimiento en los Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales, Juegos Deportivos Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe, Suramericanos y Bolivarianos debido a las deficiencias del sistema de preparación deportiva.
- El potencial femenino en el deporte se desconoce, no existen cifras y no se cuenta con un trabajo planificado que permita su incorporación al sistema de preparación.
- El sistema de competición es deficiente en cuanto a número, nivel y tipo durante el ciclo anual y ciclo olímpico; estas deficiencias son válidas para todas las categorías. En la mayoría de deportes no hay campeonatos nacionales, sus eventos deportivos sólo duran entre cuatro y seis días y no cuentan con actividad de competencias a lo largo del año.

La fuente del talento deportivo se encuentra en las comunidades, la escuela y el medio universitario, pero no existe un plan para su detección y la identificación de las reservas. El sector se mueve entre la coyuntura y la improvisación, que, gracias a algunos procesos y casos aislados en la obtención de títulos y medallas, evita analizar críticamente la estructura, financiación y planes del deporte orientado al alto rendimiento. La manera como este sector se relaciona con el Estado, demandando recursos sin compromisos con las metas de desarrollo nacional y sectorial, ha fortalecido el asistencialismo y ha debilitado la misma organización deportiva. Una importante debilidad de la gestión se expresa en la falta de fuentes de financiación distintas al Estado, para la sostenibilidad de las políticas, planes y proyectos que exigen continuidad.

El excesivo centralismo y la falta de instrumentos para focalizar y priorizar la inversión han privilegiado el clientelismo, propiciando el activismo y la atomización de esfuerzos. La democratización de la organización deportiva exige descentralización y mayor participación a través de clubes, de acuerdo con las apuestas de cada región.

La experiencia de los pasados Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos y Juegos Nacionales dejó en evidencia la trashumancia de deportistas y entrenadores, lo cual resulta desalentador para las regiones que invierten en procesos de formación y preparación pero cuyos deportistas son seducidos por otras regiones, sin desconocer que también la falta de oportunidades en su propio territorio les obliga a emigrar. Los deportistas de alto rendimiento son profesionales con dedicación exclusiva, pero no cuentan con protección y seguridad social ni con recursos de sostenimiento para una vida digna que estimule la práctica permanente y sistemática de la disciplina.

El sistema de preparación deportiva en Colombia está desaprovechando el valioso potencial y la dinámica del deporte escolar, universitario y militar, los cuales son los más desarrollados y destacados en el mundo³². Existe en la organización del deporte asociado el reconocimiento del deporte en las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que, en razón de su estructura, exigencias en la condición física y disponibilidad de escenarios adecuados, garantizan la sostenibilidad de los procesos sin dependencia de los recursos de COLDEPORTES. La Federación Deportiva Militar tiene presencia a través de 31 Ligas Deportivas en el territorio nacional y trabaja coordinadamente con el deporte estudiantil a través de la Universidad y los Colegios Militares.

De otra parte, se reconoce que la realización de grandes eventos deportivos, particularmente

³² Arias, Antonio. Proyecto sistema de preparación deportiva. Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Bogotá. 2007.

compromisos internacionales, obedece a la gestión de dirigentes privados que, una vez obtienen la sede de un determinado evento, pasan la cuenta de cobro al Estado para su financiación. En la mayoría de los casos, exceptuando los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico, estos eventos no aparecen en las agendas o planes de desarrollo deportivo y por tanto se necesita improvisar para armar delegaciones, seleccionar deportistas, entrenadores y técnicos, afectando procesos en marcha que obedecen a los calendarios nacionales e internacionales de competición.

5.3.2. Objetivo general

Crear las condiciones para hacer de Colombia una potencia deportiva continental mediante la reorganización del deporte orientado al alto rendimiento, garantizando la adopción y

sostenibilidad de diferentes procesos y estrategias y buscando una mayor articulación y coordinación entre los diferentes actores que confluyen en los resultados deportivos.

5.3.3. Programas de posicionamiento y liderazgo deportivo

- Colombia, una potencia deportiva continental
- Modelo de organización y gestión del deporte asociado, garantizando la articulación de COLDEPORTES, el Comité Olímpico, el Comité Paralímpico, el deporte estudiantil y las entidades territoriales

5.3.4. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos de los programas de posicionamiento y liderazgo deportivo se presentan en el cuadro 3.

Cuadro 3. Objetivos estratégicos de los programas del lineamiento “posicionamiento y liderazgo deportivo”

Programa 7. Colombia, una potencia deportiva continental	Programa 8. Modelo de organización y gestión del deporte asociado
25. Mejorar los logros deportivos de Colombia en los eventos competitivos del ciclo Olímpico y Paralímpico	30. Fortalecer la capacidad de gestión, planeación, evaluación, financiación y promoción de los organismos del deporte asociado
26. Armonizar el Plan Nacional de Medicina Deportiva a las metas de desarrollo deportivo orientadas al alto rendimiento	31. Elaborar el Mapa Deportivo Nacional
27. Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos mundiales, continentales y del ciclo Olímpico	32. Aprovechar la cooperación internacional para el intercambio y la promoción de oportunidades
28. Establecer el sistema de detección de talentos y preparación de reservas estratégicas para el deporte de altos logros	
29. Construir, dotar y mantener instalaciones deportivas de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte contemporáneo	

5.3.5. Descripción de los objetivos estratégicos para el posicionamiento deportivo

Objetivo estratégico 25. Mejorar los logros deportivos de Colombia en los eventos competitivos del ciclo olímpico y paralímpico

COLDEPORTES, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano serán los encargados de diseñar y establecer las estrategias y acciones correspondientes para convertir a Colombia en una potencia continental. Para la preparación y participación de los deportistas Colombianos en los eventos nacionales e internacionales, se destinarán mayores recursos enfocados a aumentar los resultados del Ciclo Olímpico y Paralímpico, mejorando su posición en el escalafón, en comparación con el ciclo anterior al Plan Decenal.

Objetivo estratégico 26. Armonizar el Plan Nacional de Medicina Deportiva a las metas de desarrollo deportivo orientadas al alto rendimiento

El Decreto 1228 de 1995, y la ley 845 de 2003, le otorgan a la Comisión Nacional Antidopaje y Medicina Deportiva la función de asesorar a COLDEPORTES en: a) la fijación de los lineamientos generales del control al dopaje y medicina deportiva en el territorio colombiano; b) el diseño de proyectos y programas que contribuyan a la adecuada preparación de los deportistas; c) la proposición y elaboración de programas de capacitación e investigación que permitan el desarrollo del control al dopaje y de la medicina deportiva; y d) el diseño de los mecanismos para la integración de los servicios del área de control al dopaje y medicina deportiva. Además, los altos logros están cada vez más relacionados con la planificación, la ciencia y la tecnología, y la medicina deportiva y las demás ciencias aplicadas al deporte tienen mayores impactos en la cualificación y competición deportiva.

En consecuencia, se recomendó que la Comisión Nacional armonice su Plan Nacional de Medicina Deportiva al objetivo y las metas de la política pública del deporte de alto rendimiento, articulando sus estrategias al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Decenal.

Objetivo estratégico 27. Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos mundiales, continentales y del ciclo olímpico

El deporte se mueve en gran medida por reconocimiento, razón por la cual se propone incorporar estímulos para deportistas, entrenadores, personal técnico y dirigentes, como una estrategia de motivación que permita mayor visibilidad, sostenibilidad de las organizaciones, planeación y respeto de las reglas y del juego limpio. COLDEPORTES reglamentará concertadamente con los entes deportivos distritales, departamentales y los organismos nacionales del deporte asociado y del deporte paralímpico nacional, un programa de estímulos que incluya la participación y el reconocimiento en eventos nacionales e internacionales. El plan de estímulos dará especial atención a las oportunidades de ingreso, educación, cualificación deportiva, protección y seguridad social y en general, a generar condiciones de vida digna para la práctica permanente y sistemática de la disciplina deportiva.

Se propone también el programa "Deportistas Excelencia" para acompañar los deportistas con mejores condiciones de desempeño, en las diferentes regiones del país. Este programa debe ser el resultado de una gran alianza de los actores que contribuyen al deporte asociado de tal manera que se establezcan planes de preparación, formación, estímulos y financiación, buscando su sostenibilidad en el largo plazo y la movilidad de los deportistas seleccionados de conformidad con metas y

estándares de alto nivel, según la edad y las especificidades de cada deporte. El país contará con un banco de datos que recoja la información de estos deportistas y permita hacer su acompañamiento, seguimiento y evaluación.

Objetivo estratégico 28. Establecer el sistema de detección de talentos y preparación de reservas estratégicas para el deporte de altos logros

Buscar el alto rendimiento y posicionar al país en el mediano y largo plazos como una potencia deportiva exige esfuerzos sostenidos a partir de la detección temprana de talentos deportivos. El programa “Talentos” se propone para la identificación, apoyo, seguimiento y evaluación de deportistas de altos logros. La experiencia indica que el sistema educativo escolar y universitario es el semillero natural para la detección temprana de talentos y para identificar, organizar y articular las reservas estratégicas al deporte de alto rendimiento. Lo anterior significa que los talentos se pueden detectar más fácilmente en la escuela y la universidad, aprovechando las instancias y los instrumentos que tienen las instituciones. No obstante, se requiere investigar en aquellos indicadores que definen mejor los perfiles y estándares mínimos que deban poseer quienes sean seleccionados en un programa de talentos, considerando la especificidad de cada deporte y las condiciones que deben atenderse para producir resultados deportivos.

La reserva deportiva del país debe ser apoyada a través de una alianza estratégica entre los organismos del deporte asociado y la estructura organizativa del deporte estudiantil, de tal manera que se fortalezcan los procesos de formación, participación y competición. COLDEPORTES, junto con los organismos del deporte escolar, universitario y del deporte asociado, establecerán una mesa de trabajo con el fin de determinar las condiciones de gestión, coordinación, financiación y acompañamiento del programa nacional de talentos deportivos.

Objetivo estratégico 29. Construir, dotar y mantener instalaciones deportivas de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte contemporáneo

El programa “Escenarios” tendrá como propósito monitorear las condiciones de construcción, mantenimiento y utilización de la infraestructura de alta tecnología del deporte y velará por su protección y sostenibilidad. La política de infraestructura deportiva especializada atenderá los lineamientos para su actualización, optimización, mantenimiento y construcción, en caso de ser necesario, para atender los eventos deportivos nacionales y los certámenes en que se haya comprometido el país.

Los grandes eventos deportivos con dimensión internacional dinamizan la economía, fortalecen las relaciones internacionales y la unión de los pueblos, y promueven la imagen del país. Sin embargo, es necesario que existan políticas, criterios y normas para la solicitud o aceptación de compromisos internacionales, para que ellos contribuyan a fortalecer los procesos en marcha y permitan cualificar el talento y avanzar en la conquista de resultados deportivos.

Objetivo estratégico 30. Fortalecer la capacidad de gestión, planeación, evaluación, financiación y promoción de los organismos del deporte asociado

El mejoramiento de la gestión del deporte asociado exige la formación y actualización de la dirigencia deportiva, la articulación institucional y el diseño de nuevas formas de gestión.

Se recomienda implementar el programa “Dirigente” para la cualificación y el fortalecimiento de las capacidades de gestión del talento humano técnico y científico, encargado de los procesos de desarrollo deportivo del país. Una estrategia de capacitación, actualización y formación de dirigentes debe orientarse a la sostenibilidad administrativa, técnica y financiera de los organismos del deporte asociado, mediante

estímulos a las empresas deportivas y la promoción de alianzas entre diversos sectores con el deporte asociado en sus modalidades convencionales y de inclusión de la discapacidad.

De la misma manera, el programa “Técnicos Deportivos” para la formación continuada de los entrenadores, es un reconocimiento del Plan a la importancia del entrenador como garante de los procesos de entrenamiento y la consecución de altos logros deportivos. COLDEPORTES, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico y los entes deportivos estatales deberán diseñar e implementar un programa de formación continuada nacional e internacional. Ambos programas deben brindar herramientas para hacer fuertes, eficientes y sostenibles los clubes deportivos.

De otra parte, es indispensable que COLDEPORTES, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano funcionen de manera articulada en todos el territorio nacional, a través de los entes deportivos municipales, distritales y departamentales; así mismo con las federaciones deportivas, las ligas deportivas, los clubes deportivos, la escuelas de formación deportiva y el sistema deportivo estudiantil. La articulación permitirá aumentar la capacidad de gestión, la evaluación y la financiación de los programas deportivos competitivos, consolidado y permitiendo la sostenibilidad de los programas en el tiempo, aunando esfuerzos para convertir a Colombia en una potencia deportiva continental.

En relación con el diseño de nuevas formas de gestión recomienda el Plan promover la creación de formas mixtas que articulen esfuerzos públicos y privados. Se propone la creación de la “Corporación Juegos Nacionales”, de economía mixta, que asuma la administración de los juegos deportivos nacionales, con participación de los Comités Olímpico y Paralímpico Nacionales, entre otros. Una corporación especializada y con intervención del sector público y privado que participa en los Juegos Deportivos Nacionales

puede establecer más fácilmente planes de largo plazo y, por tanto, explorar estrategias de gestión, investigación, preparación deportiva, financiación y mercadeo deportivo, que aseguren su estabilidad y sostenibilidad en el largo plazo.

Se propone también la creación de un Banco de Implementos Deportivos, como una gran bolsa de recursos con destinación específica, administrada en función de los planes de preparación y competición deportiva que se adopten, así como la dotación del programa de excelencia deportiva. Para el logro de las metas de alto rendimiento y posicionamiento y liderazgo deportivo del país hay que facilitar las condiciones para la práctica regular del deporte en diversos ámbitos. Una comisión de expertos deberá estudiar los mecanismos de estímulo, diseño, confección y comercialización para las industrias deportivas en el país, especialmente en cuanto se refiere a la implementación deportiva. La comisión formulará recomendaciones para adoptar mecanismos de protección a la industria nacional y simultáneamente, cuando ello no sea posible, revisar las condiciones y costos de importación.

Objetivo estratégico 31. Elaborar el mapa deportivo nacional

Con la participación de los entes deportivos departamentales se diseñará un mapa deportivo nacional que identifique las fortalezas, los talentos y las expresiones deportivas que merecen estimularse en las regiones, considerando en su concepción y diseño las condiciones excepcionales para la práctica deportiva, utilizando criterios como edad, biotipo y organización deportiva, entre muchos otros. El mapa representa un instrumento para concentrar, de manera objetiva, los esfuerzos en deportes seleccionados, orientando los planes de financiación, promoción y fomento, y asegurando que haya presencia de organismos del deporte asociado en un mayor número de municipios, dependiendo de los deportes que deben ser apoyados en las distintas regiones.

El mapa deportivo nacional tiene como propósito priorizar la organización y las inversiones hacia el alto rendimiento en aquellos deportes y regiones de acuerdo con sus ventajas y fortalezas, y servirá de fuente georreferencial para la implementación de planes de investigación, desarrollo tecnológico, capacitación, medicina y ciencias aplicadas al deporte, que se deriven de las políticas deportivas orientadas al alto rendimiento.

Objetivo estratégico 32. Aprovechar la cooperación internacional para el intercambio y la promoción de oportunidades

Uno de los recursos más importantes para el financiamiento del deporte y la preparación de los deportistas y de sus técnicos, entrenadores y dirigentes proviene de fuentes de cooperación internacional pública y privada. Sin embargo, este apoyo y estas fuentes de cooperación requieren planes y proyectos bien estructurados, con tiempos definidos. En muchas ocasiones se exige su articulación a las políticas públicas nacionales y a las metas de desarrollo del cooperante, del país y de la organización solicitante. Los cooperantes

públicos a nivel internacional están regidos por sus propios planes estratégicos de acción que suelen definir en períodos que trascienden los períodos de gobierno, con lo cual es necesario determinar los lenguajes, requisitos y formalidades para acceder a dichas fuentes de cooperación.

El país ha realizado un importante esfuerzo en los últimos seis años para identificar esas fuentes de cooperación, ha diseñado un mapa nacional sobre la inversión regionalizada de dichas fuentes, especialmente públicas, y ha emprendido la tarea de identificar fuentes privadas a través de la Alta Consejería para la Acción Social. Sin embargo, la tendencia de muchos gobiernos y cooperantes privados es el apoyo a organismos de la sociedad civil y a gobiernos locales. De ahí que sea necesario preparar los recursos humanos y la dirigencia deportiva para acceder a estas fuentes de financiación, reduciendo la dependencia de recursos públicos nacionales y contribuyendo simultáneamente a la formación de la dirigencia y por tanto a la organización del deporte asociado.

6. Implementación del Plan Decenal

Para la implementación del Plan Decenal, una vez adoptado por el Consejo Directivo de COLDEPORTES, se adoptarán dos estrategias. La primera, orientada a socializar los resultados de la formulación, en un diálogo con los actores del Sistema Nacional del Deporte. La segunda, orientada a armonizar las políticas, los programas y los objetivos que se derivan del Plan Decenal, con los instrumentos de planeación de los órdenes departamental, distrital y municipal.

Para contribuir con el ejercicio de socialización se publicarán versiones completas y ejecutivas del Plan Decenal. Ambos documentos estarán disponibles en la página Web de COLDEPORTES y se solicitará a los organismos del Sistema Nacional del Deporte la publicación de los documentos en sus páginas web.

El Plan Decenal, como un plan indicativo, está sujeto a las estrategias de implementación que establezca el Consejo Directivo de COLDEPORTES, de tal forma que se adopten los dispositivos necesarios para la materialización de las políticas y de los instrumentos de gestión contenidos y exigidos para hacer realidad la contribución del sector a las metas de desarrollo nacional. En todo caso, se recomienda mantener un espacio de diálogo, coordinación y concertación con los actores que conforman el “nuevo” Sistema Nacional del Deporte, que incluye desde los niveles municipal, distrital, departamental y nacional, los organismos públicos y privados que cumplen funciones relacionadas con el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. El Plan deberá ser armonizado con los planes de desarrollo de los diversos organismos, especialmente públicos o de quienes aspiren a cofinanciación y participación en las políticas del sector.

El Plan se construyó desde las regiones y debe regresar a ellas para motivar la formulación de

planes de desarrollo deportivo con una visión integral que incorpore la recreación, la educación física y la actividad física, y precise las metas e indicadores de gestión para su implementación durante los próximos años, desde el nivel local bajo la coordinación de los departamentos, y en el nivel nacional bajo la coordinación de COLDEPORTES, como ente rector del Sistema Nacional del Deporte. Para lograr esa armonización, es necesario que sea apropiado por todos los actores y ello requiere un esfuerzo adicional de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica, para que se formulen y articulen planes de desarrollo deportivo en las entidades territoriales.

Las principales estrategias y mecanismos de implementación del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, se orientarán hacia:

- La administración y coordinación intra e interinstitucional
- La adecuación y desarrollo normativo
- La financiación
- El monitoreo, seguimiento y evaluación

Con el Plan Decenal, COLDEPORTES y los entes deportivos territoriales adoptan la gestión pública por resultados para la ejecución de sus recursos y la evaluación e impacto de sus políticas y acciones. El Observatorio Nacional del Deporte, propuesto como una acción por desarrollar, será el más importante instrumento de seguimiento y evaluación permanente a las políticas públicas para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, a la forma como se implementan los lineamientos, los programas y las estrategias del Plan Decenal, y al logro de las metas de desarrollo del sector y su contribución al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

Bibliografía

ACTO LEGISLATIVO 2 de 2000 por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.

ARIAS, Antonio. Proyecto sistema de preparación deportiva. Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Bogotá. 2007.

ASCUN; FUNDACIÓN PLANDEPORTE; COLDEPORTES. Diagnóstico sobre la situación del deporte, la recreación y la actividad física. Documento sin publicar. Bogotá. 2008.

ASCUN; FUNDACIÓN PLANDEPORTE; COLDEPORTES. Memorias del proceso de consulta del Plan Decenal del Deporte. Documento sin publicar. Bogotá. 2008.

BUSTAMANTE, Everth. El deporte, arte y parte en los planes de desarrollo municipales y departamentales. Ed. Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Bogotá. Diciembre 2007.

BUSTAMANTE, Everth. La Promoción del Deporte. En: COLDEPORTES 40 Años. Bogotá. Noviembre 2008.

BUSTAMANTE, Everth. COLDEPORTES 40 Años. Revista del Congreso. Bogotá. Noviembre 2008.

CAFAM – CPC. Recomendaciones mesa nacional pensar el deporte. Bogotá. Diciembre 2008.

CHINCHILLA, Victor; MESA, Mildrey; ZABALA, Jorge; MORALES, Leonel. La educación física en el Plan Decenal del Deporte. Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física. Bogotá. Noviembre 2008.

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MÉXICO. CONADE. Programa nacional de cultura física y deporte 2008 - 2012. México D.F. 2008.

CONSEJO NACIONAL DE CHILEDEPORTES. Política nacional de actividad física y deporte. Santiago de Chile. 2008.

CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Política pública de recreación y deporte. Evaluación y Recomendaciones. Bogotá. Abril 2005.

CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN. La Sociedad Civil en Colombia. Bogotá. Abril 2006.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Editorial Presencia. Bogotá. 1991.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Hacia un sistema de protección social en Colombia. Bogotá. 2003.

DECRETO 1746 de junio 25 de 2003, mediante el cual se adscribió COLDEPORTES al Ministerio de Cultura, se reasignaron funciones y se dictaron otras disposiciones. Ministerio de Cultura. Junio 2003.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento CONPES Deporte y Recreación 2759 de enero 18 de 1995. Bogotá. 1995.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Estrategias para el fortalecimiento departamental. Documento CONPES 3238 para los departamentos. Agosto 2003.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan Nacional de Desarrollo “Estado comunitario: desarrollo para todos 2006-2010”. Bogotá. 2007.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. Editorial letras Cubanas. La Habana. 2004.

GARCIA, Manuel. Encuesta sobre hábitos deportivos de los españoles. Universidad de Valencia. Centro de Investigaciones Sociológicas – Consejo Superior de Deportes. Madrid. 2005.

GUTIÉRREZ, Juan. Gestión y economía del deporte. Funámbulos Editores. Medellín. 2007.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE. El deporte, un forjador de ilusiones. Bogotá. 1990.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE. Plan Nacional para el Desarrollo del Deporte en la República de Colombia 2004 – 2008. Bogotá. Junio 2004.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE. Situación de las Políticas de Deporte, Recreación, Educación Física y Actividad Física en Colombia. Bogotá. Septiembre 2008.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE. Centro de Servicios Biomédicos. Plan Nacional de Medicina Deportiva. Bogotá. 2009.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE PANAMÁ. Plan Estratégico del Deporte 2005 – 2009. Ciudad de Panamá. 2005.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA. Hacia un modelo de gestión deportiva municipal. Universidad de Antioquia. Medellín. Junio 2008.

LEY 181 DE 1995. El Servicio Público de Recreación y Deporte. Ed. Asociación Colombiana de Recreación. Bogotá. 1997.

LEY 582 DE 2000. Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

LEY 715 DE 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos.

LEY 1176 DE 2007. Mediante la cual se modificó la Ley 715 de 2001 relativa al Sistema General de Participaciones.

LEY 1289 DE 2009. Mediante la cual se transfieren los recursos provenientes del Impuesto al Tabaco, directamente a los departamentos y por su intermedio a los municipios.

MANDADO, Alfonso; DIAZ, Pino. Deporte y educación. Pautas para hacer compatible el rendimiento y el desarrollo integral de los jóvenes deportistas. Autonomía de Aragón. 1999.

ORTEGÓN, Roberto. Ley de infancia y adolescencia. Implementación y pasos a seguir. Universidad de los Andes. Bogotá. 2007.

PEDRAZA, Vicente. La construcción de una ética médico – deportiva de sujeción. El cuerpo preso de la vida saludable. Salud Pública. México. 2007.

PLAN SECTORIAL DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA. En Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006. Hacia un Estado Comunitario. Ed. Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES. Bogotá. Agosto 2003.

VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO 2019. Propuesta para discusión. Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación. Editorial Planeta. Bogotá. Agosto 2005.

VISIÓN COLOMBIA 2019, Sector Cultura y Deporte. Forjar una cultura para la convivencia. Deporte para el desarrollo, la convivencia y la paz. Bogotá. 2007.

U. S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES, Physical Activity and Health: Surgeon General's Report. Atlanta, GA: U. S. Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention. National Center for Chronic Disease Prevention and Health Promotion. 1996. p 20.

Glosario

Actividad física: Es cualquier movimiento voluntario producido por la contracción músculo-esquelético, que tiene como resultado un gasto energético que se añade al metabolismo basal. La actividad física puede ser clasificada de varias maneras, incluyendo tipo, intensidad y propósito, y tiene incidencia directa con el estado de salud de los seres humanos.

Deporte asociado: Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo: Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte estudiantil: Comprende o incluye la integración del deporte escolar y universitario en sus concepciones formativa, participativa y competitiva.

Deporte formativo: Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario: Es el aprovechamiento del deporte con fines de

esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario: Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior y se desarrolla a través de los programas de bienestar universitario de las instituciones de educación superior definidas por la Ley 30 de 1992.

Deporte: El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Educación física: Es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

Lineamiento de política: Constituye el conjunto de orientaciones establecidas a través de los programas y objetivos que deben guiar el progreso del Plan y el desarrollo del sector.

Objetivo: Identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los propósitos.

Plan Decenal: Es un instrumento que define los lineamientos de la política pública del Estado y

que establece los programas, objetivos y estrategias generales que deben orientar la gestión de todos los integrantes del Sistema Nacional del Deporte y el desarrollo del sector en los próximos 10 años.

Plan indicativo: Es el instrumento técnico-político con el cual el Sistema Nacional del Deporte define de manera autónoma sus programas y objetivos para orientar su avance en un período de tiempo determinado; por ser no vinculante, está sujeto a las estrategias de implementación que establezca el ente rector del Sistema, de tal forma que se adopten los dispositivos necesarios para la materialización de las políticas y de los instrumentos de gestión.

Política pública: Es el diseño y adopción de decisiones gubernamentales utilizadas para resolver problemas en circunstancias políticas concretas, como en el sector del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

Recreación: Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y el mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.



INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES